

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

En el salón de sesiones del Ayuntamiento del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ) del Municipio de Zapopan, Jalisco, se convocó a una sesión ordinaria del Ayuntamiento, presidida por el ciudadano Juan José Frangie Saade, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la sesión, la ciudadana Graciela De Obaldía Escalante, **Secretario del Ayuntamiento**.

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 12 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la **Secretario** procedió en primer término a pasar lista de asistencia a los regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos municipales **JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE, EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS, KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ, ALBERTO URIBE CAMACHO, DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE, GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ, JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ, CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ, MELINA ALATORRE NÚÑEZ, MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL, IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ, CINDY BLANCO OCHOA, FABIÁN ACEVES DÁVALOS, ESTEFANÍA JUÁREZ LIMÓN, SANDRA GRACIELA VIZCAÍNO MEZA, ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ y JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, con la ausencia del Regidor Omar Antonio Borboa Becerra, quien se incorpora a la sesión en el desarrollo de la misma.

Acto seguido, el **Secretario** comunicó la existencia de quórum.

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 14:38 horas, abierta la décima quinta sesión ordinaria celebrada el día jueves 29 de septiembre del año en curso, considerándose legalmente instalada y válidos los acuerdos que en ella se tomaron en los términos de la normatividad aplicable.

Continuando con el desarrollo de la sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los señores Regidores, del orden del día propuesto, para consideración de los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, la **Secretario** dio cuenta del siguiente:

“ O R D E N D E L D Í A :

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.
2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO Y DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE, AMBAS DEL 2022.
3. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.
4. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO QUE SE GLOSARON A LA SESIÓN
7. PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO PARA SER GLOSADOS A LA SIGUIENTE SESIÓN.
8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. FORMAL CLAUSURA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.”

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia del Regidor Omar Antonio Borboa Becerra.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA JUEVES 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

A efecto de cumplimentar el primer punto del orden del día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la reunión plenaria, sesionar válidamente y tomar acuerdos».

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO Y DE LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE, AMBAS DEL 2022.

Con el objeto de desahogar el segundo punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura de los proyectos de actas de la décima cuarta sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto y de la primera sesión solemne del Ayuntamiento de fecha 12 de septiembre, ambas del 2022.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia del Regidor Omar Antonio Borboa Becerra.

Finalizada la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido de las actas antes referidas.

No habiendo oradores en contra ni manifestación alguna por parte de los Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia del Regidor Omar Antonio Borboa Becerra.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

3. TURNO DE ASUNTOS A COMISIÓN.

A fin de desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo al turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia del Regidor Omar Antonio Borboa Becerra.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

El turno a comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

“3.1 Oficio número MVP/PMP/0016/2022-VIII suscrito por la C. Maria Guadalupe Sánchez Zavaia, Presidenta Municipal de Villa Purificación, Jalisco, a efecto de que el

Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega bajo la figura jurídica de la donación, de un vehículo para la prestación del servicio público.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.2 Escrito presentado por la C. Rosa Dorina Ochoa Gamboa, Presidente del Condominio Arboreto Residencial, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la suscripción de un convenio de colaboración para el cuidado, mantenimiento y conservación de las áreas verdes de la acción urbanística en cuestión.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.3 Oficio número 0520/4/1114/2022 suscrito por Raúl Ruvalcaba Mosqueda, Encargado del Área Jurídico Contencioso, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, apruebe la modificación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN-9 “Base Aérea-El Bajío” del Municipio de Zapopan, Jalisco, en virtud de lo ordenado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de DESARROLLO URBANO.

3.4 Escrito que presenta la C. María Guadalupe Orozco Murillo, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la renovación del contrato de comodato número CO-0863/2022, por medio del cual se entregó una camioneta para el traslado de estudiantes de las Agencias Milpillas Mesa de San Juan y San Lorenzo.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.5 Escrito presentado por la C. Socorro Muñoz Ruiz, quien se ostenta como Coordinadora de la Mesa Directiva del Grupo Antaño, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato de un espacio comunitario localizado dentro de las áreas verdes ubicadas en la colonia Gustavo Díaz Ordaz, denominado como “Casita de la tercera edad “Antaño”.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.6 Escrito que presenta el C. Heraclio Correa Bobadilla, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la permanencia de los portones de ingreso localizados en cuatro cotos del fraccionamiento Senda del Valle, así como el llevar a cabo el mantenimiento de las áreas verdes.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.7 Oficio número PM/378/2022 suscrito por el C. José Bladimir Arreola Álvarez, Presidente Municipal de Ahualulco de Mercado, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, mediante la figura jurídica respectiva, de vehículos para diversos servicios públicos.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.8 Oficio número S2M2/12741 suscrito por el Gral. Brig. D.E.M. Jesús Adolfo Amparan Hernández, Jefe de Estado Mayor de la 15/a Zona Militar, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica respectiva, de un camión tipo cisterna, para emplearse en la aplicación del Plan DNII-E.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.9 Oficio número CG/21054/2022 suscrito por Jorge Alberto Arizpe García, Comisario General de Seguridad Pública, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la desincorporación del patrimonio municipal, de un canino pastor belga, por un deterioro gradual.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.10 Oficio número 1250/DG 1293/2022 suscrito por Gustavo Santoscoy Arriaga, Director General del COMUDE, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la reincorporación de una fracción del espacio público deportivo Unidad Habitacional U.A.G.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.11 Oficio número ADMON/U.P./1881/2022 suscrito por Alejandra Elizabeth Domínguez López, Jefe de la Unidad de Patrimonio, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja del inventario de una superficie de 43,029 metros cuadrados restantes del polígono respecto de un predio ubicado en Prolongación Avenida Guadalupe y calle Nogal que corresponde a la parcela 171 Z1 P7/8 del Ejido del Colli.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.12 Oficios suscritos por Juan Carlos Flores Miramontes, Secretario de Educación Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la regularización de la posesión de diversos inmuebles en los que se encuentran funcionando un jardín de niños y escuelas primarias, en las colonias Santa Margarita, Lomas del Refugio, Las Águilas, Unidad Arboleda, División del Norte, Los Maestros y El Vigía.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.13 Escrito presentado por la C. Ma. del Carmen Sánchez Casillas, quien se ostenta como titular de la Asociación Civil Visión Expresión Libre (VEL), a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la compraventa de un predio ubicado en la avenida Antiguo Camino a Tesistán entre la calle Jardines de las Fuentes y prolongación Carretera a Coiotlán.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.14 Escrito que presenta la C. Faustina Alatorre Ledezma, quien se ostenta como representante legal de Grupo Gestión Zapopan, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, la entrega bajo la figura jurídica del comodato, de un predio ubicado en la avenida Prolongación José Parres Arias, casi al cruce con Paseo del Ciprés, para ser utilizado en actividades propias de la asociación en cuestión.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.15 Escrito presentado por el C. Salvador Ledezma Ávila, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la venta de un terreno localizado a un costado de

la finca marcada con el número 693 de la calle Paseo de los Brezos, (lote 1, manzana 45, zona 3-a del Ex ejido de los Belenes).

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.”

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno de los asuntos enlistados a las comisiones edilicias propuestas.

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora **GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ**, comentó: «Para solicitar el turno a la comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del 3.2, por favor, Presidente».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, expresó: «Gracias Presidente. Solicito se turne a la comisión de Promoción Cultural, el 3.5 y 3.10».

El Regidor **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, en uso de la voz, manifestó: «Gracias Presidente. Para solicitarle se turnen los asuntos 3.4, 3.5, 3.10 y 3.12 a la comisión de Educación, por favor».

En uso de la palabra, a la Regidora **ESTEFANÍA JUÁREZ LIMÓN**, mencionó: «Gracias Presidente. Solicitar que se turne a la comisión de Desarrollo Urbano, el punto 3.2, 3.5, 3.6, 3.10 3.13, 3.14 y 3.15».

El **Presidente** turnó la voz al Regidor **IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ** quien, en uso de ella, comentó: «Gracias Presidente. Solicitar que se turnen a la comisión de Gobernación, el 3.3, 3.7, 3.8, 3.10 y 3.12 y; asimismo, a la comisión de Inspección, el 3.6, 3.13, 3.14 y 3.15. Gracias».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, en uso de la palabra, expresó: «Solicitar que se agregue a Servicios Públicos, el 3.2, el 3.6 y pedir por favor del 3.3 si me pudieran dar una copia de lo que está ordenando el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en el tema del 3.3 en donde traen la modificación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN-9 del Bajío, solamente solicitar de favor que me puedan dar una copia de qué ordenó el Tribunal a este Honorable Gobierno».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el turno de los asuntos enlistados, a las comisiones edilicias propuestas, con las

adiciones realizadas previamente; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia del Regidor Omar Antonio Borboa Becerra.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad».

4. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS, DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

Con el objeto de desahogar el cuarto punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de la iniciativa presentada previo al inicio de la sesión e identificada con el número 4.1; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia del Regidor Omar Antonio Borboa Becerra.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

La iniciativa referida anteriormente, se describe a continuación:

4.1 Iniciativa presentada por el Regidor y Síndico Municipal, Manuel Rodrigo Escoto Leal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice modificaciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, al Reglamento para la Administración del Gasto Público del Municipio de Zapopan, Jalisco, al Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco y al Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco; proponiendo el turno para su dictaminación, a la comisión colegiada y permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

El **Presidente** consulto a los señores Regidores, si tenían alguna iniciativa adicional que presentar, señalando las comisiones edilicias para su dictaminación o, en su caso, proponer algún turno adicional respecto de la glosada.

Concediéndose el uso de la palabra a la Regidora **GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ**, mencionó: «Gracias Presidente. Yo deseo presentar una iniciativa que tiene por objeto reformar diversos artículos del Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno a los Animales, en el Municipio de Zapopan. Muy buenas tardes a todas y a todos los presentes, en esta sesión, presentamos en conjunto con la Regidora Nancy Naraly González, una iniciativa que tiene como finalidad que los animales de Zapopan, alcancen los niveles de bienestar y sostenibilidad que les permitan una vida digna, cumpliendo así con las cinco libertades de

bienestar animal: libre de sed, de hambre y de malnutrición; libre de discomfort, libre de dolor y enfermedad; libre de expresarse y libre de miedo y estrés; así como también, contemplar dentro de la normatividad a los animales de asistencia que son aquellas especies adiestradas para apoyar en el desarrollo y desempeño de actividades a personas con algún tipo de discapacidad. Agradeciendo de nueva cuenta mi compañera Naraly González y a la Directora de Protección Animal Yamile Lofte, que hemos estado trabajando de la mano para la presentación de esta iniciativa; además, seguiremos teniendo mesas de trabajo con diferentes especialistas para que de esta manera podamos seguir mejorando la normatividad dentro de nuestro Municipio. Mencionarles que desde esta fracción, estamos siempre comprometidos con el cuidado de los animales. Solicito de favor que sea turna esta iniciativa, a las comisiones de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y Reglamentos y Puntos Constitucionales. Gracias Presidente».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE**, comentó: «Gracias, solicitar la siguiente iniciativa a mis compañeras y compañeros. Como nosotros sabemos, nuestro trabajo es atender y resolver las necesidades de los ciudadanos de Zapopan. En mis recorridos por las calles, los vecinos de Atemajac del Valle, me comentaron su constante preocupación por la falta de la seguridad pública, escasa ronda de patrullas, entre otros servicios; por lo que la presente iniciativa tiene como objeto, hacer un contrato de colaboración con el fin de obtener por parte de este Ayuntamiento, la autorización para la instalación de un portón de acceso a su coto. Por lo que solicitó que dicha iniciativa sea enviada a la comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos y a la comisión de Juventudes».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno propuesto de la totalidad de las iniciativas presentadas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia del Regidor Omar Antonio Borboa Becerra.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

5. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

A efecto de desahogar el quinto punto del orden del día y por economía procesal, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura de los dictámenes marcados con los números del 5.1 al 5.15, en virtud de haber sido publicados electrónicamente en tiempo y forma.

No habiendo consideraciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia del Regidor Omar Antonio Borboa Becerra.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad».

El texto íntegro de la parte conducente de los dictámenes se anexa a esta acta y se transcribe a continuación:

5.1 (Expediente 29/22) Dictamen mediante el cual se resuelve la baja administrativa de la solicitud del Gerente Estatal Jalisco de la empresa paraestatal Liconsa, S.A. de C.V., a efecto de que se autorice la entrega en comodato de un inmueble en la colonia El Colli, para la operación del Programa de Abasto Social de Leche.

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se resuelva la solicitud presentada por la empresa paraestatal Liconsa, S.A. de C.V., a efecto de que se autorice la entrega en comodato de un inmueble en la colonia El Colli para la operación del Programa de Abasto Social de Leche, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa del expediente 29/2022, el cual integra la solicitud del Gerente Estatal Jalisco de la empresa paraestatal Liconsa, S.A. de C.V., a efecto de que se autorice la entrega en comodato de un inmueble en la colonia El Colli, para la operación del Programa de Abasto Social de Leche, en virtud de no contar el Municipio con inmuebles que pudieran ser susceptibles de atender la solicitud en referencia, además de no haber acreditado su carácter y representación el promovente.

SEGUNDO. Notifíquese el presente dictamen a la Dirección de Administración y a la Unidad de Patrimonio, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO. Notifíquese también a la empresa paraestatal Liconsa, S.A. de C.V., por conducto de su representante, en el domicilio ubicado en la calle Parras, número 1668,

fraccionamiento Alamo Industrial, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, para su conocimiento, sin perjuicio de que la representación de la paraestatal citada pueda acreditar su carácter y evalúe y manifieste en su caso, la posibilidad de que en otra Colonia cercana pueda destinar fondos para edificar un módulo que sirva para el propósito solicitado.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

5.2 (Expediente 71/19) Dictamen por el que se resuelve improcedente la iniciativa que propone diversas reformas y adiciones a disímiles reglamentos del Municipio de Zapopan, Jalisco en materia de control sanitario y comercial de la Cannabis.

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisiones Colegiadas y Permanentes de DEPORTES, de ECOLOGÍA, de EDUCACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, de JUVENTUDES, de PROMOCIÓN CULTURAL, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, de SALUD, de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL y de TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por el C. Regidor Hugo Rodríguez Díaz, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Por los motivos y razones ya expuestas en los puntos 5, 6, 7, 8 y 9 del apartado de Consideraciones, se resuelve improcedente y por consecuencia no se entra al estudio de fondo por no existir materia para el mismo, pues mientras el marco legislativo federal sobre la regulación de la comercialización Cannabis no se emita, este Municipio no puede emitir normatividad reglamentaria o proponer a la Legislatura local cobros en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, o proponer el cobro en los establecimientos que la comercialicen en tanto no se defina si se regulará como un derecho coordinado o no, esto, en cumplimiento a los principios de competencias del orden de gobierno federal y de jerarquía de normas.

SEGUNDO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

5.3 (Expediente 74/22) Dictamen que autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario municipal de diversos vehículos que no se encuentran en estado de servir, para ser donados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan).

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice la desincorporación del dominio público al que están afectos, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario municipal de 93 noventa y tres vehículos que no se encuentran en estado de servir, para ser donados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), en razón de lo cual de lo cual nos permitimos formular los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario de los bienes señalados en el Anexo único, descritos en el punto número 1 del apartado de “Antecedentes” del cuerpo del presente dictamen, en los términos y por los motivos que corresponde, de conformidad a los documentos anexos.

En cuanto a los bienes muebles antes señalados, se autoriza su donación al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), para destinarse a su venta en subasta pública como chatarra, y destinarse a financiar sus programas sociales, sin que puedan ser usados para gasto corriente.

Este Acuerdo para ser válido debe de aprobarse por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 36 fracciones V y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Notifíquese este Acuerdo a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para que procedan a realizar la baja de inventario municipal de los bienes desincorporados y entregados en propiedad al Sistema para el Desarrollo Integral

de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), conforme a lo dispuesto en este dictamen y en el Anexo Único, que forma parte de este dictamen, actualizándose a su vez el registro correspondiente.

TERCERO. Notifíquese a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan) y a la Contraloría Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Se solicita a la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan), para que rinda al Pleno, a través de la Secretaría del Ayuntamiento un informe del proceso de subasta de los vehículos, de sus resultados y del uso del recurso de los recursos financieros producto de su venta.

CUARTO. Notifíquese a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, para efecto de que elaboren el contrato de donación de los 93 noventa y tres vehículos materia de la desincorporación y baja.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Administración para que una vez que los bienes señalados en este Acuerdo sean dados de baja del inventario del patrimonio municipal, se informe por su conducto a la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, de ser necesario y encontrarse en dicho supuesto, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

SEXTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.4 (Expediente 133/22) Dictamen mediante el cual se autoriza la desincorporación del servicio público, la incorporación al servicio privado y la baja de inventario a favor de los CC. María Refugio Tostado Rábago y José Arturo Muñoz Sotelo, del inmueble ubicado en la calle Mexicas con el número 919 novecientos diecinueve, en la Unidad Habitacional “Zapopan 92”, en la colonia Jardines del Ixtépete, correspondiente a el lote 97 noventa y siete, manzana “F”.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se atienda la petición de la Directorz de Administración y de la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, mediante la cual solicitan se autorice dar curso al proceso de escrituración de una vivienda de la Unidad Habitacional Zapopan 92, de la colonia Jardines del Ixtépete, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se reconoce el derecho sobre la vivienda ubicada en la calle Mexicas con el número 919 novecientos diecinueve, en la Unidad Habitacional “Zapopan 92”, en la colonia Jardines del Ixtépete, correspondiente a el lote 97 noventa y siete, manzana “F”, establecido por el Municipio de Zapopan, Jalisco, a través del acuerdo del Ayuntamiento de fecha dictamen de la Sesión Ordinaria de fecha 23 veintitrés de junio de 1993 mil novecientos noventa y tres y el Decreto 15,169 del H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobado el 28 veintiocho de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres y publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 16 dieciséis de noviembre de 1993 mil novecientos noventa y tres, a favor de María Torres Mariscal.

En el mismo sentido se reconoce el valor y eficacia jurídica de la cesión de derechos efectuada por la C. María Torres Mariscal a favor de María Refugio Tostado Rábago (también conocida en otros actos jurídicos como María del Refugio Tostado Rábago), y su esposo José Arturo Muñoz Sotelo, efectuada el 30 treinta de junio de 2004 dos mil cuatro mediante contrato privado de cesión de derechos reales, ratificado ante el Licenciado Miguel Heded Maldonado Notario Público número 31 de Zapopan, Jalisco, en Acta número 461 cuatrocientos sesenta y uno de la misma fecha.

En consecuencia de lo antes señalado, se autoriza la desincorporación del servicio público, la incorporación al servicio privado y la baja de inventario una vez que sea escriturado a favor de los CC. María Refugio Tostado Rábago (también conocida en otros actos jurídicos como María del Refugio Tostado Rábago) y José Arturo Muñoz Sotelo, el inmueble ubicado en la calle Mexicas con el número 919 novecientos diecinueve, en la Unidad Habitacional “Zapopan 92”, en la colonia Jardines del Ixtépete, correspondiente a el lote 97 noventa y siete, manzana “F”, que según el Certificado de Existencia o Inexistencia de Gravámenes de dicho

inmueble, cuenta con una superficie de 69.90 m² (sesenta y nueve punto noventa metros cuadrados), y las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: en con el Andador Mejicas, con una longitud de 6.00 seis metros;

Al Sur: con el lote número 112 ciento doce, con una longitud de 6.00 seis metros;

Al Oriente: con el lote 98 noventa y ocho, con una longitud de 11.65 once punto sesenta y cinco metros; y

Al Poniente: con el lote número 96 noventa y seis, con una longitud de 11.65 once punto sesenta y cinco metros.

Se acredita la propiedad municipal mediante escritura pública número 15,240 quince mil doscientos cuarenta de fecha 14 catorce de septiembre de 1992 mil novecientos noventa y dos, pasada ante la fe del Notario Público Número 15 quince de esta Municipalidad, Lic. Alejandro Navarre Flores, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, incorporado bajo documento número 22, folios del 160 al 166 del libro 8075, de la sección primera, de la segunda oficina.

Esta escrituración se hace en seguimiento al procedimiento acordado por el Ayuntamiento mediante Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 23 veintitrés de junio de 1993 mil novecientos noventa y tres y el Decreto 15,169 del H. Congreso del Estado de Jalisco, aprobado el 28 veintiocho de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres y publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 16 dieciséis de noviembre de 1993 mil novecientos noventa y tres, por lo que resulta procedente se autorice la escrituración a favor de los citados ciudadanos.

Para ser válido el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VI y 88 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se requiere el voto de la por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, a los CC. María Refugio Tostado Rábago y José Arturo Muñoz Sotelo, en el domicilio materia de la escrituración. Los citados ciudadanos deberán de pagar el gasto de escrituración que corresponda a la formalización de la escritura.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la Sindicatura Municipal, a la Dirección Jurídico Consultivo, a la Dirección de Administración y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, para que estas dependencias, de manera coordinada, en el ámbito de sus respectivas competencias, den seguimiento y realicen los trámites y gestiones necesarias para la formalización de la escritura correspondiente, en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales, adjuntando para tal efecto los documentos siguientes:

a) Copia simple de la escritura pública número 15,240 quince mil ciento sesenta y nueve de fecha 14 catorce de septiembre de 1992 mil novecientos noventa y dos, pasada ante la fe del Notario Público Número 15 quince de esta Municipalidad, Lic. Alejandro Navarro Flores, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, incorporado bajo documento número 22, folios del 160 al 166 del libro 8075, de la sección primera, de la segunda oficina; y

b) El Certificado de Existencia o Inexistencia de Gravámenes y el Recibo del Impuesto Predial del inmueble materia de escrituración que obra en el expediente.

CUARTO. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese este Acuerdo por conducto de la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, al H. Congreso del Estado de Jalisco, dentro de los 30 treinta días posteriores a la fecha de formalización de la escritura en caso de efectuarse esta, emitiéndole una copia certificada de la misma, así como del Acta de la Sesión del Ayuntamiento que corresponde a la Sesión en que se autoriza, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

QUINTO. Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.5 (Expediente 204/22) Dictamen por el que se autoriza el reconocimiento y registro de la asociación civil denominada “Asociación de Colonos Belissimo Hábitat Residencial”, A.C., como Organismo Auxiliar de la Administración Pública Municipal.

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y en su caso, se apruebe el reconocimiento y registro de la Asociación denominada “Asociación de Colonos Belissimo Hábitat Residencial”, Asociación Civil, como Organismo Auxiliar de la

Administración Pública Municipal, en razón de lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se otorga el reconocimiento por parte de este Ayuntamiento como persona jurídica auxiliar de la participación social a la Asociación Civil denominada “Asociación de Colonos Belissimo Hábitat Residencial”, Asociación Civil, Este reconocimiento queda sujeto al cumplimiento en todo momento de los siguientes requisitos:

a) La Asociación Civil por naturaleza propia, permitirá que cualquier vecino propietario o titular de un inmueble en el ámbito territorial autorizado, participe en ella como asociado, en los términos que fijen sus estatutos y el Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco;

b) La Asociación Civil, a través de su órgano de Administración, se obliga a rendir cuentas a sus asociados en términos análogos a los señalados en el Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco;

c) La Asociación Civil no puede asumir funciones que correspondan a las autoridades federales, estatales o municipales, sin que medie previa autorización; y

d) El presente reconocimiento no exime, subsana o convalida el cumplimiento que los asociados tengan pendientes con otras normas de aplicación, municipal, estatal o federal.

SEGUNDO. Se autoriza la inscripción de la Asociación Civil denominada “Asociación de Colonos Belissimo Hábitat Residencial”, Asociación Civil, en el Registro Municipal que lleva a cabo la Dirección de Participación Ciudadana, en los términos del reglamento de la materia.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Participación Ciudadana, para que, por su conducto, notifique el contenido del presente acuerdo a la Asociación Civil denominada “Asociación de Colonos Belissimo Hábitat Residencial”, A.C.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.”

5.6 (Expediente 208/22) Dictamen que autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario municipal del vehículo con número económico 1207, en virtud de haber sufrido pérdida total.

“Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, autorizar la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado, y la baja del inventario municipal al cual se encuentra sujeto un vehículo de propiedad municipal, en virtud de haber sido declarado como pérdida total, de conformidad a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado y la baja del inventario municipal del vehículo con número económico 1207, en virtud de haber sufrido pérdida total del mismo y aunado a ello, el Seguro ya cubrió el pago correspondiente, sin perjuicio de que la Contraloría Ciudadana y la Sindicatura Municipal, apliquen conforme a sus respectivas competencias los procedimientos de responsabilidad administrativa y demás acciones jurídicas penales o civiles que correspondan en contra de quien o quienes resulten responsables, mismo que tiene las siguientes características.

- * Vehículo Número Económico: 1207
- * Número de Activo: 541-0712-0009-000106
- * Placas JJ6505
- * Marca: Chevrolet
- * Tipo: Camión Compactador 14.5 T
- * Modelo: 1999
- * Número de Serie: 3GCM7H1C7XM502175

El presente Acuerdo debe ser aprobado por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento de conformidad al artículo 36 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a los ciudadanos titulares de la Tesorería Municipal, de la Dirección de Administración y de la Unidad de Patrimonio Municipal, para su conocimiento y efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO. Comuníquese esta resolución a la Sindicatura Municipal y a la Contraloría Ciudadana, para su conocimiento y por ser las dependencias encargadas del seguimiento de las acciones jurídicas (penales y/o civiles) y de responsabilidades administrativa que correspondan, según sus competencias.

CUARTO. Se instruye a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y a la Unidad de Patrimonio Municipal para que una vez que el vehículo sea dado de baja del inventario del patrimonio municipal, se informe a la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el día cinco del mes siguiente al en que se haya efectuado el movimiento, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

QUINTO. Se autoriza al SÍNDICO MUNICIPAL, a la TESORERA MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.”

5.7 (Expediente 238/21) Dictamen mediante el cual se resuelve la Iniciativa presentada por la Regidora Karla Azucena Díaz López, que tiene por objeto la creación de un programa social para que en la presente administración pública municipal, la población de medios y bajos recursos pueda adquirir calentadores de agua solares y/o paneles solares generadores de energía eléctrica.

“Los señores Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la Iniciativa que propone la creación de un programa social para apoyar a la población en la adquisición de calentadores de agua solares y/o paneles solares generadores de energía eléctrica, en razón de los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la Iniciativa presentada por la Regidora Karla Azucena Díaz López, que tiene por objeto la creación de un programa social para que en la presente

administración pública municipal, la población de medios y bajos recursos pueda adquirir calentadores de agua solares y/o paneles solares generadores de energía eléctrica, en los términos de lo señalado en los puntos 9, 10, 11 y 12 del apartado de Consideraciones.

Lo anterior, en virtud de que el Municipio de Zapopan, Jalisco, a través de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad (Dirección de Programas Sociales) y la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad (Dirección de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad), ya se encuentra ejecutando el proyecto de obra de incidencia directa "Calentadores Solares", que consiste en la instalación de 100 cien calentadores solares conforme a las características descritas en el oficio N° 1500/1/2022/0474 (punto 4 del apartado de Antecedentes), el cual tiene un doble propósito: combatir la desigualdad social en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y utilizar energías domésticas limpias y renovables para tal efecto.

Dicho proyecto se ejecuta a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y De Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2022 dos mil veintidós, atendiendo los indicadores establecidos por el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) en la medición multidimensional de la pobreza en México, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 veinticinco de enero del 2022 dos mil veintidós.

La Coordinación General de Desarrollo Económico y combate a la Desigualdad cuenta con un presupuesto de \$640,000.00 seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), según se desprende del oficio N° 1400/2022/T-6131 emitido por la Tesorería Municipal. El costo de cada calentador solar y su instalación es de \$5,456.71 cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 71/100 moneda nacional, sin incluir IVA), multiplicado por 100 cien calentadores (más IVA) hace un total de \$ 632,978.36 (seiscientos treinta y dos mil novecientos setenta y ocho pesos 36/100 moneda nacional).

En consecuencia, se instruye a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, para efecto de establecer la comunicación con la Secretaría de Bienestar, para pedir que se valore la ampliación del programa en cuanto al financiamiento de acciones a efecto de facilitar el acceso a la población zapopana de más calentadores solares

(ampliando la cobertura y acciones), y las posibilidades de incluir acciones para paneles solares, para los ejercicios fiscales siguientes.

SEGUNDO. Con una copia del presente Acuerdo, notifíquese a la a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad, a la Dirección de Programas Sociales, a la Dirección de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad, a la Dirección de Medio Ambiente, a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, y a la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, para su conocimiento y para efecto de que se continúe con la implementación y difusión de programas sociales que tienen como objetivo hacer llegar a un mayor número de zapopanos los medios adquisición de tecnologías amigables con el medio ambiente, como son los calentadores solares, paneles solares, tecnología para la captación de agua pluvial y la naturación de techo de vivienda; así como para difundir los incentivos fiscales que otorga el Municipio a los adquirentes de dicha tecnología, que se contemplan actualmente en el artículo 47 fracción VI de la Ley de Ingresos de Zapopan para el Ejercicio Fiscal 2022 (así como en los ejercicios fiscales subsecuentes), en los términos de lo señalado en los puntos 10, 11 y 12 del apartado de Consideraciones del presente Acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TERCERO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

5.8 (Expediente 48/21) Dictamen por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración con la C. Marcela Herrera Navarro y/o quien se responsabilice para tal fin, respecto de un área de cesión para destinos (área verde) de propiedad municipal, que se encuentra ubicado en la Prolongación Ángel Leño y Arco Graciano, en el Fraccionamiento Residencial Parques de Zapopan).

“Los suscritos Regidores integrantes de la Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud presentada por el que se ostentó como representante vecinal del Coto número 9 nueve del Fraccionamiento Residencial Parques de Zapopan, C. Marcela Herrera Navarro, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso, autorice dejar instalada una

malla en las áreas verdes de dicho coto, y la suscripción de un convenio de colaboración para su cuidado, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Municipio de Zapopan, Jalisco, y la C. Marcela Herrera Navarro y/o quien se responsabilice para tal fin, en lo personal o en conjunto, respecto de un área de cesión para destinos (área verde) de propiedad municipal, misma que está constituida por 490.80 m² (cuatrocientos noventa punto ochenta metros cuadrados), y de 487.57 m² (cuatrocientos ochenta y siete punto cincuenta y siete metros cuadrados), medidos físicamente, polígono que se encuentra ubicado en la Prolongación Ángel Leño y Arco Graciano, en el Fraccionamiento Residencial Parques de Zapopan, a foja 165 ciento sesenta y cinco de la escritura pública 8,291 ocho mil doscientos noventa y uno, de fecha 14 catorce de enero de 1995 mil novecientos noventa y cinco pasada ante la fe del Notario Público 51 cincuenta y uno de Guadalajara, Jalisco, Lic. Rodolfo E. Bayarón, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: en 10.42 diez metros cuarenta y dos centímetros con lote número 10 diez.

Al Sur: En un primer trazo que va del lindero oriente en dirección al poniente en 9.97 nueve metros noventa y siete centímetros, continua el lindero en línea curva con dirección al nor-oriente en 11.00 once metros con el lote número 10 diez.

Al Oriente: En 34.62 treinta y cuatro metros sesenta y dos centímetros con Avenida Ángel Leño.

Al Poniente: En 27.00 veintisiete metros con el lote número 10 diez.

SEGUNDO. El convenio de colaboración respecto de las áreas deberá contener como mínimo las siguientes cláusulas:

a) El Municipio faculta a la C. Marcela Herrera Navarro, para que se encargue de la restauración, forestación, mantenimiento, cuidado y conservación del área verde que se localiza en la confluencia de las calles Prolongación Ángel Leño y Arco Graciano, en el Fraccionamiento Residencial Parques de Zapopan, con una superficie de 490.80 m² (cuatrocientos noventa punto ochenta metros cuadrados), y de 487.57 m² (cuatrocientos ochenta y siete punto cincuenta y siete metros cuadrados), medidos físicamente.

b) La celebración del referido convenio no confiere a la C. Marcela Herrera Navarro ningún tipo de derecho real, ni de posesión respecto del inmueble materia del convenio de colaboración, el cual seguirá conservando su carácter de bien del dominio público, concediéndole únicamente la autorización para realizar los actos necesarios para lograr el buen mantenimiento y conservación de la misma. No se podrá restringir el acceso del área verde a ninguna persona, el ingreso debe ser gratuito, quedando prohibido cobrar cuotas de ingreso o de recuperación a los usuarios del mismo. El Municipio podrá requerir el espacio en cualquier momento, para lo cual hará el aviso correspondiente con 30 días naturales por conducto de la Jefatura de la Unidad de Patrimonio.

c) El Municipio se desliga de cualquier obligación jurídica u onerosa que contraiga la C. Marcela Herrera Navarro para cumplir el convenio, siendo este el responsable de los gastos que se realicen para el mantenimiento, cuidado y conservación del área verde de propiedad municipal, sin tener en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

d) De igual forma deberá ser colocado a cuenta de la C. Marcela Herrera Navarro, en un lugar visible al interior de las áreas verdes, el reglamento para su uso de acuerdo al siguiente texto:

1. El área verde es de uso común para el sano esparcimiento de familias, por lo que no se le podrá negar el acceso a ninguna persona que dé cumplimiento al presente reglamento;
2. Se prohíbe el consumo de bebidas embriagantes en las áreas municipales, así como el uso de envases de cristal;
3. Los usuarios están obligados a conservar limpio el lugar;
4. Se prohíbe el uso de balones duros y únicamente podrán utilizar pelota siempre y cuando sean menores de edad;
5. El horario permitido de uso de las áreas verdes será de 9:00 a.m. a 8:00 p.m.
6. Las mascotas deberán de estar vigiladas por sus dueños, llevando los accesorios necesarios para su control y vigilancia, procediéndose a observar lo señalado en el Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

e) El convenio entrará en vigor al momento de su firma y tendrá vigencia de 1 un año, contado a partir de la suscripción del instrumento jurídico correspondiente, sin perjuicio de que en dicho plazo los vecinos se constituyan como Comité por Causa u otra figura de representación vecinal, se pueda prorrogar el convenio de colaboración, salvo que se extinga la figura jurídica o que se incurra en una causal por incumplimiento de sus obligaciones, casos en los cuales se dará por terminado de manera anticipada el convenio de colaboración.

f) Se establecen como causales de rescisión del convenio, el que la ciudadana Marcela Herrera Navarro no cumpla las obligaciones a su cargo, desatienda el mantenimiento del área, utilice dicho espacio con fines de lucro, abandone o dé al predio un uso diverso al fin materia del convenio, no atienda las observaciones emitidas por las dependencias encargadas del seguimiento y vigilancia del cumplimiento del convenio o por causa de interés público debidamente justificada. Esto, independientemente de las sanciones a que se pudiere hacer acreedor.

En los anteriores casos, el Municipio podrá exigir la devolución total o parcial de los espacios antes de que termine el plazo convenido y, en consecuencia, la ciudadana Marcela Herrera Navarro quedará obligado a devolverlo al Municipio de Zapopan, en un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de notificación de la extinción del convenio de colaboración.

g) El Municipio designa de forma enunciativa más no limitativa a la Dirección de Administración por conducto de la Jefatura de la Unidad de Patrimonio y a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para que se encarguen del seguimiento y cumplimiento de las obligaciones establecidas en este convenio de colaboración, respecto en el ámbito de competencia de cada una.

h) La particular no puede conceder el mantenimiento, cuidado y conservación a un tercero respecto del predio materia de este convenio sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de este Municipio, a través del Ayuntamiento.

i) Asimismo, la ciudadana Marcela Herrera Navarro deberá permitir a la autoridad el uso del predio (área verde) en cualquier momento que se requiera, para brindar algún servicio a la comunidad o realizar alguna actividad pública.

j) La ciudadana Marcela Herrera Navarro queda obligada a poner toda diligencia en el mantenimiento, cuidado y conservación del predio (área verde) y a responder del deterioro del mismo, debiendo reparar los daños. Asimismo, deberá pagar el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para su cuidado, mantenimiento y conservación, incluyendo el pago de la energía eléctrica, poda de pasto, el agua correspondiente o cualquier otro que se requiera, sin tener en ninguno de los anteriores casos, el derecho de repetir en contra del Municipio.

k) La ciudadana Marcela Herrera Navarro deberá colocar al frente del espacio de propiedad municipal materia del convenio y en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la leyenda: "Este predio es municipal y es de uso público. Fue entregado en convenio de colaboración para su mantenimiento, cuidado y conservación a vecinos del Fraccionamiento Residencial Parques de Zapopan."

Las características de las placas las determinará la Jefatura de la Unidad de Patrimonio y serán elaboradas y colocadas a costa del particular.

l) Para resolver las controversias que se derivan por la interpretación y cumplimiento del convenio, ambas partes aceptan resolverlas de mutuo acuerdo, y de no ser esto posible, se someterán a la jurisdicción de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a la que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

TERCERO. Notifíquese esta resolución a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, para que procedan a la elaboración del instrumento jurídico (*convenio de colaboración*) conforme a lo señalado en esta resolución, y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales, remitiéndose para tal efecto los documentos que acrediten la identidad de la promovente y su domicilio, la ciudadana Marcela Herrera Navarro, así como aquellos que obran en este expediente como es la escritura pública número 8,291 ocho mil doscientos noventa y uno, de fecha 14 catorce de enero de 1995 mil novecientos noventa y cinco pasada ante la fe del Notario Público 51 cincuenta y uno de Guadalajara, Jalisco, Lic. Rodolfo E. Bayardo, que acredita la propiedad a favor del Municipio respecto del área de cesión para destinos objeto del presente dictamen, del Fraccionamiento Residencial Parques de Zapopan, con una superficie de 490.80 m² (cuatrocientos noventa punto ochenta

metros cuadrados), y de 487.57 m² (cuatrocientos ochenta y siete punto cincuenta y siete metros cuadrados), medidos físicamente, ello, para la elaboración del instrumento jurídico citado.

CUARTO. También notifíquese a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio, a la Dirección de Inspección y Vigilancia y a la Dirección de Participación Ciudadana, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y efectos procedentes a que hayan lugar, para su ejecución y cumplimiento en la esfera de sus respectivas competencias.

QUINTO. Notifíquese éste Acuerdo a la C. Marcela Herrera Navarro, vecina del Fraccionamiento Residencial Parques de Zapopan, en el domicilio señalado en el presente expediente, para su conocimiento y efectos legales procedentes en cumplimiento de lo aquí resuelto, así como para que acuda ante la Dirección Jurídico Consultivo, ya que la autorización del convenio de colaboración no tendrá efectos hasta que se suscriba dicho instrumento, y se entenderá que si no lo hace dentro de los dos meses siguientes a la notificación que se le haga, esta resolución quedará sin efectos por falta de interés.

SEXTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

5.9 (Expediente 245/19) Dictamen que resuelve la baja administrativa de la solicitud presentada la Titular de la Unidad de Coordinación de Delegaciones en la Secretaría de Bienestar, y luego, por el Subdelegado Regional de Programas para el Desarrollo Regional Zapopan, de la Secretaría de Bienestar, consistente en que se autorice entregar en comodato o préstamo temporal de diversos inmuebles propiedad municipal, para ser utilizados como Centros Integradores de Bienestar.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud presentada por la Mtra. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, quien se ostentó como Titular de la Unidad de Coordinación de Delegaciones de la Secretaría de Bienestar, del Gobierno Federal, cuyo objeto es que se autorice entregar en comodato o préstamo temporal de diversos espacios ubicados en las

localidades de Tesistán, Venta del Astillero, Fraccionamiento Arboledas y en las colonias Parque Real, La Calma y Chapalita Inn, para ser utilizados como Centros Integradores de Bienestar, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa de la solicitud presentada la Titular de la Unidad de Coordinación de Delegaciones en la Secretaría de Bienestar, y luego, por el Subdelegado Regional de Programas para el Desarrollo Regional Zapopan, de la Secretaría de Bienestar, consistente en que se autorice entregar en comodato o préstamo temporal de diversos inmuebles propiedad municipal, para ser utilizados como Centros Integradores de Bienestar, esta resulta imposible de analizar o estudiar, por no haber manifestado continuar con el interés en su petición, y ante dicha falta de respuesta, por no haber atendido el requerimiento que se les hizo, hace más de 5 cinco meses, además de no estar disponibles ninguno de los inmuebles solicitados, por estar dedicados a la prestación de servicios públicos municipales, resulta procedente resolver la baja administrativa del presente dictamen.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución la Titular de la Unidad de Coordinación de Delegaciones en la Secretaría de Bienestar y al Subdelegado Regional de Programas para el Desarrollo Regional Zapopan, de la Secretaría de Bienestar, en el domicilio que para tal efecto se señaló en su escrito inicial visible a foja 19 diecinueve del expediente que hoy se resuelve.

TERCERO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

5.10 (Expediente 36/22) Dictamen mediante el cual se resuelve la improcedencia de la solicitud presentada por el C. Guel Saúl García Zárate, para que se autorice la entrega en comodato de un inmueble de propiedad municipal, localizado dentro del parque las Bóvedas, para su conservación y mantenimiento, sano esparcimiento y fomentar el hábito de lectura.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su

caso, se autorice la solicitud del C. Guel Saúl García Zárate, para la entrega en comodato de un módulo de propiedad municipal, localizado dentro del parque Las Bóvedas, para su conservación y mantenimiento, sano esparcimiento y fomentar el hábito de lectura, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la improcedencia de la solicitud materia del expediente 36/22, relativo a la solicitud del C. Guel Saúl García Zárate, para que se autorice la entrega en comodato de un inmueble de propiedad municipal, localizado dentro del parque las Bóvedas, para su conservación y mantenimiento, sano esparcimiento y fomentar el hábito de lectura, en los términos y por los motivos expresados en el cuerpo del presente dictamen, en virtud de que dicho inmueble fue entregado a la Dirección de Zonas, la cual depende de la Coordinación General de Cercanía Ciudadana de éste Municipio, con el fin de instalar un espacio de atención ciudadana y temas administrativos inherentes al servicio público que presta dicha dependencia, estando dedicado al servicio público y no siendo factible disponer del mismo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente dictamen a la Coordinación General de Cercanía Ciudadana, a la Dirección de Administración, a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio y a la Dirección de Participación Ciudadana, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y efectos conducentes.

Notifíquese también a la Dirección de Cultura, para que en caso de que el C. Guel Saúl García Zárate quiera cooperar con la promoción de actividades de fomento a la lectura en la zona en donde solicitó el espacio en comodato, de manera altruista, se puedan coordinar y trabajar en beneficio de la comunidad.

TERCERO. Notifíquese también al C. Guel Saúl García Zárate, en el domicilio contemplado en el documento que obra a foja 4, del expediente en que se resuelve, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

5.11 (Expediente 41/22) Dictamen por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración con la responsable del negocio denominado Experience Travel GDL, a efecto de brindar atención a los visitantes y turistas que visitan el Municipio de Zapopan, Jalisco, en dos módulos de propiedad municipal, para ofrecer información turística, ubicados en el Andador Veinte de Noviembre y en la Plaza de las Américas.

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, y de PROMOCIÓN CULTURAL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la solicitud de suscribir convenio de coordinación con la responsable del negocio denominado Experience Travel GDL, a efecto de brindar atención a los visitantes y turistas en dos módulos de información turística ubicados en el Andador Veinte de Noviembre y en la Plaza de las Américas, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, en virtud de lo cual, nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Municipio de Zapopan, Jalisco y la responsable del negocio denominado Experience Travel GDL, a efecto de brindar atención a los visitantes y turistas que visitan el Municipio de Zapopan, Jalisco, en dos módulos de propiedad municipal, para ofrecer información turística, ubicados en el Andador Veinte de Noviembre y en la Plaza de las Américas, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

El convenio de colaboración que se suscribirá con la C. Fabiola Elizabeth Mendoza Carrillo, estará sujeto a las siguientes condiciones:

a) El Convenio de Colaboración se circunscribirá a los módulos de propiedad municipal ubicados en el Andador 20 de noviembre a pie del Arco de Ingreso al Municipio de Zapopan, Jalisco, y el ubicado en la Plaza de las Américas Juan Pablo II, frente al kiosco central.

b) La Dirección de Turismo y Centro Histórico se encargará de organizar el uso de los dos módulos, entre la C. Fabiola Elizabeth Mendoza Carrillo y la policía turística municipal, supervisando que la C. Fabiola Elizabeth Mendoza Carrillo, promueva a través de sus guías turísticos certificados los atractivos municipales con los que cuenta Zapopan,

buscado que se amplíe la oferta de atención y de información a los visitantes y paseantes, en los horarios y días de más afluencia al Centro Histórico

c) El Municipio faculta a la C. Fabiola Elizabeth Mendoza Carrillo, para que bajo la coordinación con la Dirección de Turismo y Centro Histórico, se encargue de operar los módulos de información turística antes identificados. Este convenio se suscribirá por una vigencia que inicie desde su suscripción hasta el 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

d) La celebración del referido convenio no confiere a la C. Fabiola Elizabeth Mendoza Carrillo, ningún tipo de derecho real respecto de los módulos materia del convenio de colaboración, los cuales seguirán conservando su carácter de bienes de propiedad municipal, concediéndole únicamente la autorización para usarlos en la promoción turística del Municipio del Área Metropolitana de Guadalajara y los atractivos de nuestro Estado de Jalisco.

e) El Municipio se desliga de cualquier obligación jurídica u onerosa que contraiga a la C. Fabiola Elizabeth Mendoza Carrillo, para cumplir el convenio de colaboración, sin tener el derecho de repetir en contra del Municipio por cualquier gasto que efectúe.

f) Serán causales de revocación inmediata del convenio de colaboración el que la C. Fabiola Elizabeth Mendoza Carrillo, utilice los módulos para otros fines diversos a los señalados, que no atienda las observaciones emitidas por la Dirección de Turismo y Centro Histórico y por causa de interés público.

g) Para resolver las controversias que se derivan por la interpretación y cumplimiento del convenio, ambas partes aceptan resolverlas de mutuo acuerdo, y de no ser esto posible, se someterán a la jurisdicción de los tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a la que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

SEGUNDO. Notifíquese este Acuerdo a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y a la Dirección de Turismo y Centro Histórico, para su conocimiento y cumplimiento dentro de sus respectivas esferas de competencia.

TERCERO. Notifíquese esta resolución a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, para que procedan a la elaboración del convenio de colaboración, conforme a lo señalado en esta resolución, y en los términos que lo exija la protección de los

intereses municipales, remitiéndose para tal efecto la identificación de la solicitante y su cédula fiscal.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a la solicitante, C. Fabiola Elizabeth Mendoza Carrillo, en el correo electrónico que señaló en su escrito de petición, para su conocimiento y para los efectos conducentes tendientes a su debido cumplimiento; asimismo, para que comparezca ante la Dirección Jurídico Consultiva, dentro de los 15 quince días siguientes a la notificación que se le haga de este dictamen, el cual no tendrá efectos hasta que se suscriba dicho instrumento, y se entenderá que si no se suscribe, esta resolución quedará sin efectos, por falta de interés de su parte.

CUARTO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.”

5.12 (Expediente 131/22) Dictamen que autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado, la baja del inventario municipal de 27 veintisiete libros de diversos temas y autores, así como la celebración de un contrato de donación con la Universidad de Guadalajara, a través esta última del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (C.U.A.A.D.), respecto de dichos libros.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de EDUCACIÓN, de GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de PROMOCIÓN CULTURAL, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto resolver la solicitud presentada por el Director de Ordenamiento del Territorio, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado, la baja del inventario municipal de 27 veintisiete libros de diversos temas y autores, los cuales se enumeran a continuación:

<i>No.</i>	<i>TÍTULO</i>	<i>AUTOR</i>	<i>PAMU</i>
<i>1</i>	<i>Proyección de la Ciudad Moderna</i>	<i>Leonardo Benévolo</i>	<i>1521-02-062-0054-509</i>
<i>2</i>	<i>Aprendiendo de las Vegas</i>	<i>Robert Venturi</i>	<i>1521-02-062-0054-510</i>
<i>3</i>	<i>La Imagen de la Ciudad</i>	<i>Kevin Lynch</i>	<i>1521-02-062-0054-511</i>



Gobierno de
Zapopan

2021-2024

4	<i>Manierismo y Arquitectura Moderna y Otros Ensayos</i>	<i>Colin Rowe</i>	1521-02-062-0054-512
5	<i>Diccionario de Arquitectura, Construcción y Obras Públicas</i>	<i>Putnam y Carlson</i>	1521-02-062-0054-513
6	<i>Análisis de la Forma, Urbanismo y Arquitectura</i>	<i>Geoffrey H. Bekeed</i>	1521-02-062-0054-514
7	<i>La Arquitectura de la Gran Ciudad</i>	<i>Ludwig Hilberseimer</i>	1521-02-062-0054-515
8	<i>Gran Diccionario de la Lengua Española</i>	<i>Real Academia de la Lengua Española</i>	1521-02-062-0054-516
9	<i>Arquitectura Habitacional</i>	<i>Plazola Vol. I y Vol. II</i>	1521-02-062-0054-471
10	<i>La Rehabilitación Urbanística</i>	<i>Santiago González Varas Ibáñez</i>	1521-02-062-0054-494
11	<i>La Conservación de los Inmuebles Históricos a través de Técnicas Urbanísticas y Rehabilitadoras</i>		1521-02-062-0054-495
12	<i>La Construcción del Pasado</i>	<i>Antonio Pizsa</i>	1521-02-062-0054-496
13	<i>Principios de Diseño Urbano</i>	<i>Mario Schjetman</i>	1521-02-062-0054-497
14	<i>Construir en lo Construido, la Arquitectura como Modificación</i>	<i>Francisco de García</i>	1521-02-062-0054-498
15	<i>Análisis y Diseño de los Espacios que Habitamos</i>	<i>Paola Coppola Pignatelli</i>	1521-02-062-0054-499
16	<i>Los Ideales de la Arquitectura Moderna y su Evolución 1750-1950</i>	<i>Peter Collins</i>	1521-02-062-0054-500
17	<i>Propiedad, Equidistribución y Urbanismo</i>	<i>Julio César Tejedor Bielsa</i>	1521-02-062-0054-501
18	<i>El Desarrollo Económico de Zapopan</i>	<i>H. Ayuntamiento de Zapopan, U. de G.</i>	1521-02-062-0054-600
19	<i>Realidades de la Utopía</i>	<i>David E. Lorey y Basilio Verduzco</i>	1521-02-062-0054-602
20	<i>Análisis Territorial de Tonalá</i>	<i>Universidad de Guadalajara</i>	1521-02-062-0054-603
21	<i>Bogotá La Ciudad</i>	<i>Consuelo Mendoza Ediciones</i>	1521-02-062-0054-604
22	<i>Santoscoy, Obras Completas</i>	<i>Tomo II</i>	1521-02-062-0054-605
23	<i>Manual de Estudios de Ingeniería de Tránsito</i>	<i>Paul C. Box Joseph Operlander</i>	1521-02-062-0054-606
24	<i>Manual de Diseño Urbano</i>	<i>Jan Bazants</i>	1521-02-062-0054-607
25	<i>Elementos para una Criminología Local</i>	<i>Ma. Victoria Llorete y Mauricio Rubio</i>	1521-02-062-0054-541
26	<i>Memorias, Semana de la Productividad</i>	<i>Bogotá Colombia 2002</i>	1521-02-062-0054-542
27	<i>Memorias, Semana de la Productividad</i>	<i>Bogotá Colombia 2002</i>	1521-02-062-0054-543

SEGUNDO. Se autoriza la celebración de un contrato de donación entre el Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco y la Universidad de Guadalajara, a través esta última del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (C.U.A.A.D.), respecto de los libros mencionados en el punto que antecede, y cuyos números de patrimonio municipal, obran en la misma tabla.

En los términos de las fracciones I y V del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este Acuerdo para ser válido, deberá ser aprobado por mayoría calificada de los miembros de este Ayuntamiento.

TERCERO. De igual forma, notifíquese a la Sindicatura Municipal y a la Dirección Jurídico Consultivo, para que a través de la Dirección Jurídico Consultivo, se proceda a la

elaboración y suscripción del contrato correspondiente, conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Administración y a la Unidad de Patrimonio Municipal a dar de baja del patrimonio municipal, los 27 libros para su entrega en donación pura y simple a la Universidad de Guadalajara, a través de Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (C.U.A.A.D.).

QUINTO. Notifíquese este Acuerdo al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para los fines legales a que haya lugar, y para suscribir en su momento el contrato de donación correspondiente que le sea remitido de manera oficial.

SEXTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.”

5.13 (Expediente 107/20) Dictamen mediante el cual se aprueba en lo general y en lo particular la adición de dos párrafos al artículo 13 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DEPORTES, de DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, de JUVENTUDES, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se aprueben reformas al Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual procedemos hacer de su conocimiento los siguientes

A C U E R D O

PRIMERO. Se resuelve la iniciativa que tiene por objeto reformar diversos artículos del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, para lo cual se aprueba en lo general y en lo particular la adición de dos párrafos al artículo 13 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, para quedar de la siguiente manera:

“REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO

Artículo 13. La Junta de Gobierno celebrará por lo menos una sesión ordinaria mensual y sesiones extraordinarias cuando se requieran, previa convocatoria efectuada por el Presidente de la misma.

La Junta de Gobierno sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

La convocatoria a las Sesiones Ordinarias deberá realizarse con una anticipación mínima de 48 cuarenta y ocho horas, y para el caso de las extraordinarias con un mínimo de 24 veinticuatro horas.

La Junta de Gobierno puede, excepcionalmente, sesionar a distancia empleando medios telemáticos, electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología, debiendo contar con un soporte de grabación de audio y video que garantice el testimonio de las participaciones de todos los integrantes.

Se debe garantizar la conexión permanente de los miembros de la Junta de Gobierno a la sesión, así como el apoyo, asesoría y soporte informático que permitan a todos los miembros su plena participación en la misma.”

Artículo Transitorio:

ÚNICO.- Las presentes adiciones al Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, entrarán en vigor al día siguiente de publicación en la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco, una vez promulgadas por el Presidente Municipal.”

En términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción III y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las adiciones al Reglamento del Consejo Municipal del Deporte deberán de ser aprobadas, tanto en lo general como en lo particular, por la mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal publicar en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la adición de dos párrafos al artículo

13 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, aprobada en este dictamen, para que entren en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgadas por el C. Presidente Municipal.

Una vez publicada la adición de dos párrafos al artículo 13 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal, para que la remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

TERCERO. Háganse del conocimiento la adición de dos párrafos al artículo 13 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, que por este acuerdo se aprueba, a la Oficina de la Presidencia Municipal, a la Jefatura de Gabinete, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y al Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y debido cumplimiento.

CUARTO. En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la adición de dos párrafos al artículo 13 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, que por este acuerdo se aprueba, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean publicadas.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.”

5.14 (Expediente 108/22) Dictamen por el que se aprueba la reformar el artículo 6 fracciones II y IV y adicionar los artículos 39 bis, 39 ter, 39 quater, 39 quinquies y, 39 sexies al Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano y Áreas Verdes del Municipio de Zapopan, Jalisco.

“Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, de PROMOCIÓN CULTURAL, y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar, y en su caso autorizar la iniciativa en la que proponen diversas reformas y adiciones al Reglamento

para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano y Áreas Verdes, con el objeto de normar la Declaratoria del Árbol con Valor Cultural y Patrimonial de Zapopan, Jalisco, razón por la cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la reformar el artículo 6 fracciones II y IV y adicionar los artículos 39 bis, 39 ter, 39 quater, 39 quinquies y, 39 sexies al Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano y Áreas Verdes del Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad a lo siguiente:

Artículo 6º. Para efectos del Presente Reglamento se entenderá por:

I. ...

II. **Árbol declarado con valor cultural:** los que por sus características como la especie, dimensión, edad, rareza, suceso histórico asociado a estos se consideren particularmente valiosos e insustituible, *y sean declarados como tales por el Pleno del Ayuntamiento;*

III. ...

IV. **Árbol patrimonial:** especie forestal que contiene relevancia histórica, valor paisajístico, tradicional, etnológico, artístico o monumento natural para la sociedad, y en su caso se hubiese declarado por **el Pleno del Ayuntamiento**, en los términos de los ordenamientos legales aplicables;

V a la LVII ...

Artículo 39 bis. *Cualquier autoridad o ciudadano podrá solicitar al Ayuntamiento la Declaratoria de Árbol con Valor Cultural y Patrimonial, la cual deberá ser turnada para su estudio y dictaminación a la Comisión Colegiada y Permanente de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

Artículo 39 ter. *La solicitud a la que se hace referencia el artículo anterior, deberá de contener al menos la siguiente información:*

I. *Nombre de la persona física, jurídica o dependencia que lo solicita y su correspondiente identificación o acreditación;*

II. *Nombre científico del árbol y su ubicación o dirección;*

III. *Fotográfica del árbol y del sitio en el que se encuentra;*

IV. Características con las que cuente el árbol, respecto a: la especie y/o dimensión y/o edad y/o rareza y/o particularidad que lo hacen valioso e insustituible; y

V. Exposición de motivos: relevancia histórica, valor paisajístico, tradicional, etnológico, artístico o como monumento natural.

Artículo 39 quater. La Dirección de Parques y Jardines deberá remitir a la Secretaría del Ayuntamiento el dictamen técnico que fundamente y justifique la Declaratoria de Árbol con Valor Cultural y Patrimonial, para su autorización por el Ayuntamiento en Pleno.

El dictamen técnico deberá contener como mínimo o siguiente:

I. Nombre de la persona física, jurídica o dependencia que lo solicita y su correspondiente identificación o acreditación;

II. Ubicación y fotografía del árbol y del entorno en el que se encuentra, señalando si está en propiedad pública o privada;

III. Descripción del árbol: la especie, dimensión, edad, rareza o particularidad que lo hace valiosos e insustituible, relevancia histórica, valor paisajístico, tradicional, etnológico, artístico o como monumento natural.

IV. Descripción del ecosistema del lugar, incluyendo su flora y fauna;

V. La Dirección de Parques y Jardines deberá coordinarse con la Dirección de Cultura, a efecto de fundamentar y justificar que el árbol materia de la declaratoria tiene un valor cultural, por lo que en el dictamen se deberá incluir la ficha técnica realizada por dicha dependencia;

VI. Proponer las especificaciones técnicas y ambientales que se deberán observar para garantizar la protección, sanidad y mantenimiento el árbol materia de la declaratoria y preservar el ecosistema y hábitat natural en el que se encuentra.

Artículo 39 quinquies. La Dirección de Parques y Jardines deberá realizar un inventario de los árboles declarados con valor cultural y patrimonial, y colocar un identificador o placa que lo refiera como Árbol con Valor Cultural y Patrimonial.

Artículo 39 sexies. El Municipio deberá implementar todas las medidas necesarias para garantizar la protección del entorno del Árbol con Valor Cultural y Patrimonial, a fin de garantizar su protección y potencializar su valor cultural y patrimonial.

ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor el día siguiente a de su publicación en la Gaceta, una vez promulgadas por el C. Presidente Municipal.”

En términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracción III y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, las reformas y adiciones del Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano y Áreas Verdes del Municipio de Zapopan, Jalisco, deberán de ser aprobadas, tanto en lo general como en lo particular, por la mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Se ordena a la Dirección del Archivo General Municipal publicar la reformar el artículo 6 fracciones II y IV y adicionar los artículos 39 bis, 39 ter, 39 quater, 39 quinquies y, 39 sexies al Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano y Áreas Verdes del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que entren en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgadas por el C. Presidente Municipal.

Una vez publicadas las citadas la reformar el artículo 6 fracciones II y IV y adicionar los artículos 39 bis, 39 ter, 39 quater, 39 quinquies y, 39 sexies al Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano y Áreas Verdes del Municipio de Zapopan, Jalisco, que se aprueban por este Acuerdo, se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal, para que las remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas a fin de que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

TERCERO. Háganse del conocimiento la reformar el artículo 6 fracciones II y IV y adicionar los artículos 39 bis, 39 ter, 39 quater, 39 quinquies y, 39 sexies al Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano y Áreas Verdes del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento y debido cumplimiento a la Coordinación de Servicios Municipales y a la Coordinación de Construcción de la Comunidad, así como a la Dirección de Parques y Jardines y a la Dirección de Cultura.

CUARTO. En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la reformar el artículo 6 fracciones II y IV y adicionar los artículos 39 bis, 39 ter, 39 quater, 39 quinquies y, 39 sexies al Reglamento para la Protección y

Conservación del Arbolado Urbano y Áreas Verdes del Municipio de Zapopan, Jalisco, que se aprueban por este Acuerdo, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, ello, una vez que sean publicadas.

QUINTO. Se faculta a los C. PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

5.15 (Expediente 151/22) Dictamen que aprueba la reforma de la fracción VII del artículo 164 del Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco.

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto proponer la reforma de un artículo del Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual procedemos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la reforma de la fracción VII del artículo 164 del Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco, en los siguientes términos:

“REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POPULAR PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

“Artículo 164.- Para ser electo en cualquier cargo de una mesa directiva se deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I.** Ser vecino del fraccionamiento, colonia, barrio o condominio donde se constituya la asociación vecinal o se lleve a cabo la elección de su mesa directiva, y en su caso, de la sección, etapa o cualquier otra denominación en que se organicen los mismos, con una antigüedad de seis meses;
- II.** Saber leer y escribir;

- III. Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones de la asociación vecinal;
- IV. Presentar carta de no antecedentes penales con un mes de antigüedad;
- V. No ser servidor público en la Administración Municipal de Zapopan, Jalisco;
- VI. No haber sido funcionario público en los últimos dos años previos a la fecha de la convocatoria para la designación;
- VII. No haber ocupado un cargo en la mesa directiva de la asociación en el periodo inmediato anterior, por lo que no habrá posibilidad de reelección inmediata, debiendo pasar un periodo para permitírsele volver a ser elegible. *A los suplentes que no hayan desempeñado el cargo en ausencia del titular, no les será aplicable la limitante de poder postularse en el periodo inmediato, pudiendo postularse en calidad de titular o suplente;*
- VIII. Conformar o ser parte de una planilla, misma que deberá de tener un plan de trabajo para su localidad; y
- IX. Reunir los demás requisitos que se establezcan en la convocatoria respectiva.

ARTÍCULOS TRANSITORIO:

ÚNICO. La presente reforma la fracción VII del artículo 164 del Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco, una vez promulgada por el Presidente Municipal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 42 fracciones III y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la presente reforma deberá de ser aprobada por la mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal para publicar en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la reforma a la fracción VII del artículo 164 del Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que entre en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgada por el C. Presidente Municipal.

Una vez cumplimentado lo anterior, se instruye a la Dirección de Archivo General Municipal, para que remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, la reforma a

la fracción VII del artículo 164 del Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

TERCERO. Háganse del conocimiento la reforma a la fracción VII del artículo 164 del Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco, que por este Acuerdo se aprueba, a la Oficina de la Presidencia Municipal, a la Jefatura de Gabinete, a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Coordinación General de Cercanía Ciudadana y a la Dirección de Participación Ciudadana, para su conocimiento y debido cumplimiento.

CUARTO. En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la reforma a la fracción VII del artículo 164 del Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicada.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a efecto de suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente dictamen.

El **Presidente** manifestó: «Se pone a su consideración, el contenido en conjunto de los dictámenes identificados con los números del 5.1 al 5.12, con los anexos que para cada caso correspondan, exceptuando de este conjunto los dictámenes marcados con los números 5.13 al 5.15, por tratarse de reformas a reglamentos municipales, mismos que se votarán por separado; por lo que se les pregunta si tienen algún dictamen que reservar para su discusión y votación por separado del conjunto ya mencionado».

En uso de la voz, el Regidor **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, mencionó: «El 5.2, por favor».

Por lo anterior y no habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del conjunto de los dictámenes señalados con los números 5.1 y del 5.3 al 5.12, con sus anexos respectivos del enumerado como 5.3; el cual, en votación

económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia del Regidor Omar Antonio Borboa Becerra.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del dictamen marcado con el número 5.2.

Concediéndose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, mencionó: «Gracias Presidente. Quisiera decir que recibimos una solicitud de regulación y de cobro de derechos por consumo de cannabis y entendemos que le corresponde o nos corresponde dar de baja esta solicitud, dado que su regulación de cannabis es materia federal y hasta el momento, el consumo es limitado; sin embargo, desde esta fracción, queremos aprovechar para mencionar este tema, porque creemos que este es el momento que desde los municipios, nos preguntamos cómo podemos aproximarnos al problema de las drogas desde una visión mucho más amplia. Hoy, tenemos que preguntarnos a quién beneficia esta visión prohibicionista y, sobre todo, quién vive las consecuencias. Como le expuse en la sesión del 18 de noviembre del año pasado, un día después de la detención de dos jóvenes por portación mínima de marihuana, hay que decirlo alto y claro, hoy el prohibicionismo, criminaliza grupos que ya se encuentran en situaciones de desventaja como juventudes, personas racializadas o con menores recursos económicos. En este momento, tenemos que decirlo, también tenemos que actualizar nuestros protocolos de actuación desde los espacios del orden, para poder atender desde una lógica con perspectiva de derechos humanos, estos casos; llegó el momento de que México cambie la forma en que aborda a las drogas, necesitamos dejar atrás la política del prohibicionismo y la guerra en contra de las drogas, que lejos de resolver el problema, lo empeora cada día. Me gustaría llamar a que abramos la discusión desde este Ayuntamiento, para encontrar la forma que desde Zapopan, podamos aportar a este cambio de paradigma para un país que verdaderamente viva en paz. Muchas gracias, es cuanto, Presidente».

[Sale del recinto oficial, el Regidor Alberto Uribe Camacho, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** expresó: «Gracias, Regidor».

Una vez discutido, el **Presidente** solicitó el sentido del voto, respecto del contenido del dictamen referido como 5.2; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Alberto Uribe Camacho, cuyo voto se suma al de la mayoría, en términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del

Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia del Regidor Omar Antonio Borboa Becerra.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

Acto seguido y de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 21, 29 y 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, tanto en lo general como en lo particular, el dictamen identificado con el número 5.13, mismo que corresponde al expediente 107/20, toda vez que se trata de la modificación a un único artículo.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Alberto Uribe Camacho, cuyo voto se suma al de la mayoría, en términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; así como con la ausencia del Regidor Omar Antonio Borboa Becerra.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Muchas gracias, aprobado por unanimidad [SIC]».

El **Presidente** declaró **APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR** el dictamen enlistado con el número 5.13 correspondiente al expediente 107/20, mediante el cual se aprueba la adición de dos párrafos al artículo 13 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, mismas que se desprenden del dictamen de cuenta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 21, 29 y 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, en lo general, el dictamen identificado con el número 5.14 correspondiente al expediente 108 22.

[Regresa al recinto oficial, el Regidor Alberto Uribe Camacho].

No habiendo observaciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, con la ausencia del Regidor Omar Antonio Borboa Becerra.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, en lo particular, artículo por artículo, el dictamen de cuenta.

En virtud de que no hubo reservas al respecto, el **Presidente** declaró **APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR** el dictamen enlistado con el número 5.14 correspondiente al expediente 108/22, por medio del cual se aprueba reformar y adicionar varios artículos del Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano y Áreas Verdes del Municipio de Zapopan, Jalisco, mismas que se desprenden del dictamen de cuenta.

[Se incorpora a la sesión, el Regidor Omar Antonio Borboa Becerra].

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como los artículos 21, 29 y 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, tanto en lo general como en lo particular, el dictamen identificado con el número 5.15, mismo que corresponde al expediente 151/22, toda vez que se trata de la modificación a un único artículo.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

En virtud de lo anterior, el **Presidente** declaró **APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR** el dictamen enlistado con el número 5.15, correspondiente al expediente 151/22, mediante el cual se aprueba la reforma de la fracción VII del artículo 164 del Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Habiéndose turnado el uso de la voz a la Regidora **GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ**, expresó: «Yo deseaba hacer el uso de la voz, respecto al que acabamos de aprobar, el 5.14, primero que nada, para agradecerles la aprobación de este dictamen que establece las bases y el procedimiento específico para la declaratoria de árboles con valor cultural y patrimonial en nuestro Municipio. Zapopan, es caracterizado por sus extensas áreas verdes entre parques y bosques, de hecho un tercio de nuestro territorio es área boscosa, los árboles que se encuentran dentro de las ciudades son excelentes filtros para los contaminantes urbanos y pequeñas partículas. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, pasar tiempo cerca de los árboles, mejora la salud física y mental, aumentando los niveles de energía y la velocidad de recuperación, a la vez que desciende la presión arterial

y el estrés. Los árboles, proporcionan hábitat, alimentos y protección a plantas y animales, aumentando la biodiversidad humana. Es por lo anterior, que es primordial que realicemos acciones tendientes al cuidado de los mismos; con la declaratoria de árboles con valor cultural y patrimonial, el Municipio implementará todas las medidas necesarias para garantizar las protecciones de los árboles. También, informarles que en los próximos días, se estará realizando una convocatoria para que cualquier ciudadano pueda postular algún árbol que considere, por su particularidad o algo que lo haga valioso e insustituible, pueda ser reconocido por el Municipio, con valor cultural y patrimonial; agradeciéndoles de nueva cuenta a todas y todos. Por último, mencionarles que desde esta fracción y desde la comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, siempre estaremos trabajando, trabajando y trabajando por una mejor y ciudad más verde para el sano desarrollo de nuestras niñas y niños. Muchas gracias».

6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO QUE SE GLOSARON A LA SESIÓN.

Con la finalidad de cumplimentar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los puntos de acuerdo enlistados con los números del 6.1 al 6.8, en virtud de que fueron publicados en tiempo y forma.

Sometió que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad».

Los puntos de acuerdo referidos anteriormente, se describen a continuación:

6.1 Punto de acuerdo suscrito por los Regidores Dulce Sarahí Cortés Vite y Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias, que tiene por objeto, entregar un reconocimiento al cantante regional mexicano Julio César Álvarez Montelongo, por su trayectoria y ejemplo de superación para las juventudes.

6.2 Punto de acuerdo que presenta la Regidora Melina Alatorre Núñez, a fin de que se establezcan las bases de coordinación y colaboración interinstitucional que regirán la Fiscalía del Estado de Jalisco y el Municipio, a efecto de prevenir la violencia en contra de niñas, adolescentes y mujeres en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

6.3 Punto de acuerdo presentado por la Regidora Cindy Blanco Ochoa, cuyo objeto es establecer los mecanismos necesarios para sostener una colaboración con la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y/o su Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa para incluir a Zapopan como parte de la estrategia MIDE Jalisco.

6.4 Punto de acuerdo que presenta el Regidor y Síndico Municipal, Manuel Rodrigo Escoto Leal, a efecto de que se revoque el poder general judicial conferido al C. Teófilo David Félix Mendoza, y a su vez, se faculte para representar al Ayuntamiento de Zapopan, en todos los procedimientos jurisdiccionales en que éste sea parte, al C. Paulo César Barreto Gómez.

6.5 Punto de acuerdo presentado por las Regidoras Cindy Blanco Ochoa y Melina Alatorre Núñez, tiene por objeto exhortar a la Dirección de Juzgados Municipales, para que su personal se capacite y formen en perspectiva de género con énfasis en la impartición de justicia a través de la plataforma digital “Yo sé de género” de ONU Mujeres o el medio que la Sindicatura considere pertinente.

6.6 Punto de acuerdo que presenta el Regidor José Miguel Santos Zepeda, a fin de que se autorice la suscripción de un convenio de colaboración con los O.P.D. de Servicios de Salud y DIF Zapopan, así como con la Fundación Andrea de Occidente, A.C., para que se realicen estudios de electroencefalografía de manera gratuita y con costo preferencial en cuotas de recuperación, a pacientes que sospechen de enfermedades, problemas y complicaciones del sistema nervioso central.

6.7 Punto de acuerdo presentado por el Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez, que tiene por objeto autorizar a que el Municipio de Zapopan participe como socio fundador junto con particulares, entes públicos de los diversos niveles gobierno, así como no organizaciones gubernamentales sin fines de lucro, en la constitución de una asociación civil bajo la denominación “Fundación de Guadalajara 500, Asociación Civil”.

6.8 Punto de acuerdo que presenta la Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite, cuyo objeto es revisar y analizar los protocolos de evacuación y de ser necesario, sean modificados los criterios.

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la votación en conjunto del contenido de los puntos de acuerdo referidos, con una propuesta de modificación al marcado con el número 6.3, consultando si existía alguna reserva al respecto.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, mencionó: «Gracias Presidente. El 6.1, por favor y el 6.7».

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora **CINDY BLANCO OCHOA**, comentó: «Gracias, yo sólo reservar el 6.5».

En uso de la palabra, la Regidora **MELINA ALATORRE NÚÑEZ**, expresó: «Gracias, para reservar también el 6.1».

El Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, en uso de la voz, manifestó: «El 6.2 y 6.5, por favor».

En virtud de lo anterior y no habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el conjunto del contenido de los puntos de acuerdo identificados con los números 6.3, 6.4, 6.6 y 6.8, con la propuesta de modificación al marcado con el número 6.3, el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el Presidente indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

El **Presidente** sometió a consideración el Pleno del Ayuntamiento, el contenido del punto de acuerdo marcado con el número 6.1.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias, Karla Azucena Díaz López, Dulce Sarahí Cortés Vite, Gabriela Alejandra Magaña Enríquez, José Miguel Santos Zepeda, Nancy Naraly González Ramírez, Claudio Alberto de Angelis Martínez, Manuel Rodrigo Escoto Leal, Iván Ricardo Chávez Gómez, Fabián Aceves Cávalos, Estefanía Juárez Limón, Omar Antonio Borboa Becerra y del Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade; con el voto en abstención, de los Regidores Alberto Uribe Camacho, Melina Alatorre Núñez, Cindy Blanco Ochoa y Sandra Graciela Vizcaíno Meza, así como con el voto en contra, de los Regidores Ana Luisa Ramírez Ramírez y José Pedro Kumamoto Aguilar.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por mayoría».

Por otra parte, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del punto de acuerdo identificado con el número 6.2.

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, mencionó: «Lo que yo había señalado y si me puede ayudar nada más, de favor, con las bases de coordinación y colaboración institucional que están planteando, están planteando en esta iniciativa, que se establezcan las bases de coordinación y colaboración interinstitucional que se regirá entre la Fiscalía del Estado de Jalisco y el Municipio, a efecto de prevenir la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres del Municipio; me llama la atención que apenas estamos haciendo unas bases, pero que me pudieran hacer favor de presentarme las bases del convenio, nada más».

[En el transcurso de la intervención anterior, sale del recinto oficial, el Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar].

La Regidora **MELINA ALATORRE NÚÑEZ**, en uso de la voz, comentó: «Regidor Uribe, es una propuesta que estamos trabajando, nosotros desde la comisión edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género, justamente a partir de lo que pasó con el tema de Luz Raquel, nos dimos cuenta que había algunos temas de deficiencias de coordinación con la Fiscalía; entonces, hemos tenido mesas de trabajo para ir afinando la ruta y con mucho gusto, lo buscamos para presentarle las bases del convenio, gracias».

No habiendo más oradores, el **Presidente** solicitó el voto del Ayuntamiento, respecto al contenido del punto de acuerdo enlistado como 6.2; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar, cuyo voto se suma al de la mayoría, en términos del último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad *[SIC]*».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del punto de acuerdo marcado con el número 6.5.

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **CINDY BLANCO OCHOA**, manifestó: «Muchas gracias Presidente. Nada más hacer un posicionamiento respecto a este punto de acuerdo, donde estamos pidiendo que se haga una capacitación en perspectiva de género para las juezas y jueces municipales. Recordarán que la novena sesión del Pleno, yo me posicioné con el argumento que garantizar la paridad, no garantiza que tengamos vidas libre de violencia, especialmente para las mujeres; es decir, consideramos que no se nace, por ser mujer, con la sensibilidad en temas de género. Por lo tanto, reconocemos que es importante el



objetivo de este punto de acuerdo que trabajé en conjunto con la Regidora Melina Alatorre, es que las y los jueces municipales puedan tomar las capacitaciones básicas que ofrece ONU Mujeres, llamada "Yo sé de género" es una manera, lo estamos proponiendo que se haga de forma autodidacta en su plataforma, para que tenga las nociones básicas y, en un segundo momento, buscaremos impulsar que también se les capacite en impartición de justicia con perspectiva de género, de manera más especializada. Es importante recordarles que, derivado a la sentencia del campo algodonero de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se instó al gobierno mexicano para que tuviéramos modelos y protocolos de impartición de justicia con perspectiva de género, para garantizar los derechos de las mujeres, la reparación integral del daño y el acceso a la justicia. En este contexto es que nace este protocolo para juzgar con perspectiva de género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; si bien entendemos que las y los jueces municipales, no dependen del Poder Judicial, es importante reconocer este protocolo como un precedente para que la impartición de justicia en nuestro país, en todos sus niveles, reconozca las desigualdades históricas y sistémicas que enfrentamos las mujeres. Quiero recalcar que para lograr la impartición de la justicia con perspectiva de género, se requiere no solo de la voluntad de los gobiernos y de los impartidores, las y los impartidores de la justicia, sino también de la capacitación constante que se ha llevado a cabo y más ahora que nunca es relevante. Es cuanto».

[Regresa al recinto oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar].

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del punto de acuerdo identificado con el número 6.5; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del punto de acuerdo enlistado con el número 6.7.

Concediéndose el uso de la voz al Regidor **JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**, mencionó: «Gracias Presidente. Quisiera iniciar esta intervención planteando que desde esta fracción reconocemos y creemos que el trabajo de las asociaciones civiles es fundamental desde cada uno de los rubros en donde hoy por hoy inciden. Lo segundo que también queremos mencionar es que detectamos que el Municipio, con otras definiciones que ha tenido, lo que se plantea es que los recursos del mismo, son limitados. Tercero, también consideramos que en reconocimiento al trabajo que se ha hecho previamente por esta misma organización o digamos la continuación de ella, lo que estamos buscando es una propuesta que pudiera

permitirnos, por un lado, tener el control de los recursos financieros y económicos que se inviertan en dicho esfuerzo, a través del Pleno, por lo que quisiéramos dar lectura de la propuesta de modificación que nos gustaría hacer para poder votar el día de hoy, de manera positiva, en esta iniciativa, la cual sería en el resolutivo primero agregar un párrafo segundo que diga: *“toda aportación de parte del Municipio, de recursos públicos humanos, financieros y materiales, tendrá que ser aprobada por el Pleno”*, es cuanto».

Habiéndose turnado el uso de la palabra, al Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, comentó: «Preguntarle al autor de la iniciativa, Iván, que nos platicara un poco el contexto de lo que está planteando, que pudiera ser este convenio con la Fundación de Guadalajara 500 y estás planteando que participemos como socio fundador junto con esos particulares»

En uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Regidor, ¿te acuerdas de Guadalajara 2020?».

El Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, respondió: «Sí».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Es el mismo, Zapopan y yo en lo personal también fui del socio fundador, vino Pepe Palacios junto con un grupo de empresarios y hoy lo van a poner Guadalajara 500 y es la solicitud que estamos de que nos escribamos otra vez como Ayuntamiento de Zapopan, no sé si quedó claro».

El Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, en el uso de la voz, mencionó: «Con lo de Guadalajara 2020, me queda claro».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Sí, cambia el nombre porque ya Guadalajara 2020 ya quedó atrasado».

No habiendo más consideraciones, el **Presidente** solicitó el sentido del voto, respecto del contenido del punto de acuerdo enlistado con el número 6.7, con la modificación propuesta por el Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Karla Azucena Díaz López, Alberto Uribe Camacho, Dulce Sarahí Cortés Vite, Gabriela Alejandra Magaña Enriquez, José Miguel Santos Zepeda, Nancy Naraly González Ramírez, Claudio Alberto de Angelis Martínez, Melina Alatorre Núñez, Manuel Rodrigo Escoto Leal, Iván Ricardo Chávez Gómez, Cincy Blanco Ochoa, Fabián Aceves Dávalos, Estefanía Juárez Limón, Sandra Graciela Vizcaino Meza, Omar Antonio Borboa Becerra, Ana Luisa Ramírez Ramírez, José Pedro Kumamoto Aguilar y del Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade; así como con el voto en contra, del Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por mayoría, con el voto en contra del Regidor Puerto».

7. PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO, PARA SER GLOSADOS A LA SIGUIENTE SESIÓN.

A efecto de cumplimentar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la **Secretario** para que diera cuenta de los puntos de acuerdo que hubieran sido presentados para ser glosados a la siguiente sesión.

Por lo anterior, la **Secretario** comentó: «Como lo indica Presidente. Informar que no fueron presentados puntos de acuerdo para glosar a la siguiente sesión. Es cuanto».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían algún punto de acuerdo que presentar para glosar a la siguiente sesión ordinaria del Ayuntamiento, señalando su materia u objeto.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ**, expresó: «Con su venia Presidente, honorables miembros de este Pleno. El C5 de Zapopan, se implementó en el Municipio desde el inicio del año 2018 y aunque no existen cifras públicas actualizadas, se sabe que el C5 cuenta con cámaras de seguridad estratégicamente distribuidas en los sitios neurálgicos de nuestra ciudad; sin embargo, en los momentos críticos de seguridad ciudadana, la efectividad del C5, ha dejado mucho que desear, la muestra, es la última quema de vehículos públicos y privados en la carretera a Saltillo y zonas aledañas. En contraste, nos damos cuenta que existen sistemas similares al C5 de Zapopan, que sí dan resultados, una muestra de ello, es el sistema C5 de la Ciudad de México, pues sabemos que al recibir una petición de auxilio, las cámaras del C5 capitalino, localizan de inmediato al peticionario, recogen su denuncia, se forma un cerco virtual policiaco, logrando dar seguimiento virtual, sin perder la cadena de vigilancia indispensable, para que la detención sea considerada en flagrancia o se obtienen los elementos necesarios para acreditar la evidencia suficiente para vincular a proceso a los inculpados. Es evidente que en Zapopan, por muy adelantados que consideremos que estamos, no nos podemos comparar con los sistemas y sobre todo con los presupuestos de los gobiernos capitalino y mexiquense; sin embargo, los canales de comunicación entre gobiernos existen. Por esa razón, es que presenté este punto de acuerdo, a fin de que se realice un convenio de colaboración con el gobierno de la ciudad de México, para obtener de éste y de su respectivo C5, capacitación para el personal que está a cargo del C5 de Zapopan, en técnicas y tácticas de persecución policiaca virtual, detención basada en cámaras de seguridad, así como en detención y traslado inmediato a la autoridad competente con un enfoque en derechos humanos y en la medida de lo posible nos comparten tecnología

su disposición, para obtener los mejores resultados en el C5 de Zapopan. No es por demás señalar que sería conveniente, por existir un convenio de colaboración en materia de seguridad y protección civil con Guadalajara, se dé vista al Gobierno de Guadalajara, a fin de invitarlo a participar en este posible convenio de colaboración con el Gobierno de la Ciudad de México. Sumar para garantizar la paz y la seguridad de la ciudadanía, nos beneficia a todos es cuanto».

Dado que el punto de acuerdo antes mencionado requiere un mayor estudio, el **Presidente** sometió consideración del Ayuntamiento, su glosa para la próxima sesión ordinaria del Pleno, en términos de lo previsto por el artículo 17 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad».

8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.

Con el objeto de desahogar el octavo punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la **Secretario** para que informara si en la dependencia a su cargo fueron presentados puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución.

En uso de la palabra, la **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

8.1 Punto de acuerdo de obvia y urgente resolución suscrito por el Presidente Municipal, Juan José Frangie Saade, el cual tiene por objeto, habilitar un fondo de recursos financieros para sufragar los gastos de alimentación, vivienda, vestimenta y atención relacionada con la salud y bienestar de Bruno, hijo menor de Luz Raquel Padilla, por la cantidad de hasta un millón de pesos.

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la dispensa de la lectura del anterior punto de acuerdo de obvia y urgente resolución, en virtud de haber sido publicado electrónicamente en tiempo y forma; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**.

[En la votación anterior, el Regidor Alberto Uribe Camacho, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad de votos *[SIC]*».

Acto segundo, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, si el punto de acuerdo referenc es de obvia y urgente resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del punto de acuerdo de obvia y urgente resolución marcado como 8.1.

Concediéndose el uso de la palabra a la Regidora **KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ**, manifestó: «Me parece una propuesta muy loable, mi reconocimiento, pero creo que no debemos de perder de vista algo que ya he señalado en este Pleno; hay cientos de niñas y niños en Zapopan que también están siendo víctimas porque sus mamás o fueron desaparecidas o fueron asesinadas y poner una vez más a su consideración que ya tomemos este tema, que se realicen los análisis y censos necesarios y buscar mecanismos para apoyar a todos estos niños víctimas de la violencia que han sufrido sus mamás».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, mencionó: «Por ejemplo, el Instituto de la Mujer tiene un presupuesto ocho millones, hoy vamos a dar aquí uno, me parece que tenemos que meterle más presupuesto al Instituto de la Mujer, que tenemos que meterle mas por supuesto a todo lo de la prevención del delito y a todas esas áreas que tienen que ver con lo que estamos viviendo hoy en día en torno a la violencia contra las mujeres y aquí me preocupó algo porque todavía está en la custodia en Litis de Bruno y qué bueno que se pueda aportar, pero deberíamos de hacer como una especie, no sé si de fideicomiso o algo por el estilo pues porque el niño o el joven de 11 años, no deja de tener condiciones de salud bastante complicadas. Entonces, que sí vamos a dar el dinero, pero que no sea un cheque en blanco porque tenemos que darle un seguimiento a su autismo, a su segunda enfermedad, a que pueda llegar a la escuela y que pueda ser un grupo especializado y que no sea necesariamente la familia que se vaya a quedar con la custodia del niño, quien pueda darle este seguimiento más allá de entregar el cheque en blanco».

Interviniendo el **Presidente**, comentó: «No, el dinero no se entrega, entra a un fideicomiso y ese fideicomiso es para alimentación, vestido, lo que necesite, lo que requiera de medicina, salud, hospital, todo eso; ahorita "está en el limbo" realmente el niño, por lo mismo y es una de las razones por las que propuse hacer este fideicomiso, pero sí, no se da un cheque de \$1'000.000.00 sino que se va dando mensualmente. Igualmente para lo que se refiere a la casa donde viven ellos que, por obvias razones se cambiaron de domicilio y también tienen hoy una casa en otro lado, en otra situación, creo yo que en el momento en que

ya se tenga la custodia, quien vaya a quedarse con ella y que pueda tener los servicios médicos, porque hoy, todavía estamos atendiéndolo o en el Hospitalito, o en el Hospital Civil, está totalmente sin seguro, ya el fideicomiso determinará a ver si se le puede sacar un seguro de gastos médicos, que es difícil darlo, pero el dinero no es un cheque en blanco, se trata de ayudar a la familia»

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, expresó: «Agregar alguna psicóloga, algún psiquiatra, al DIF al fideicomiso, ¿todavía no está armado, no hay propuesta de quienes lo integren todavía?».

El **Presidente** respondió: «No, esto fue unos días antes que se lo pedí yo a la Secretario y lo platiqué también con el Síndico, para ayudar a la familia».

En el uso de la voz, el Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, manifestó: «¿Y posteriormente aprobaríamos el fideicomiso?».

El **Presidente** mencionó: «Sí, claro, a mí me interesaría que quedáramos todos tranquilos de qué se va a disponer ese dinero, que sepan ustedes y que lo que sea, recibo de renta, de la casa, lo que sea de consultas, lo que sea de vestimenta, todo tendrá que venir comprobado».

En uso de la palabra, el Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, comentó: «Que podamos hacer que tengamos también intereses que puedan estar ahí generándose en el lapso de los años».

El **Presidente** expresó: «Sí, claro y que lo que dice la Regidora Karla tiene toda la razón, yo cuando lo comenté con alguna personas, sabemos que hay muchos niños que están en esta situación, vulnerables, pero por obvias razones, ahorita lo que estamos tratando es de liberar esta parte para que este niño ya se le esté dando todo el apoyo, no le ha faltado absolutamente nada, a la fecha, no le ha faltado nada, pero creo que lo más conveniente es que hagamos un fideicomiso para que lo tengamos ya ahí ya y esté seguro mientras define el juzgado dónde va a quedar la custodia del niño».

Concediéndose el uso de la palabra a la Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, manifestó: «Muchas gracias Presidente. Este caso es similar a otros casos que ha habido y que se puede repetir, desgraciadamente y creando este punto de acuerdo que me parece también muy valioso que se haga por la situación que sucedió con la familia y el hecho que todos conocemos, el tener un informe de cómo se dan las cosas en este ejercicio de este punto de



acuerdo de urgente resolución y que se cree una ruta de trabajo para que nos pueda servir al Ayuntamiento para futuros casos similares y tener de ahí aprendizajes. Es cuanto».

El **Presidente** mencionó: «Totalmente de acuerdo, lo poquito que he platicado con algunas gentes especialistas en esto en tema de este tipo, lo están también analizando, pero a mí me gustaría que todas mis compañeras Regidoras y Regidores también le sumemos a esto para dejar y como dices tú, irle aprendiendo porque es algo nuevo, es algo que puede, ojalá y no nos vuelva a suceder, pero está latente y tener los mejores instrumentos, lo teníamos, lo tenemos en lo que es cuando es la Comisaría, cuando son los hijos de los policías que en su momento pierden al padre, se les garantiza con el estudio a los hijos, ese sí existe con anterioridad, pero este tipo no, no lo tenemos, partiríamos de cero básicamente».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE**, comentó: «Gracias Presidente. Únicamente para celebrar, a mí me da mucho, mucho gusto este tipo de acciones que, si bien fue una situación muy penosa para todos los que estamos aquí, el ver el interés, el ver el que se le tenga el cuidado a Bruno, el que se le esté tomando en cuenta y sobre todo, que se le vaya a dar un seguimiento, a mí me llena de mucha satisfacción, porque este tipo de decisiones contribuyen y demuestran que existe un verdadero interés en las mujeres de nuestro Municipio y en cada uno de los ciudadanos de nuestro Municipio. Es cuanto Presidente».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Gracias Regidora. Y comentarles también, si ustedes recordarán, hace 16 años desapareció un niño de la Clínica del IMSS, este niño, Derechos Humanos nos lo acercó a Zapopan, vino personalmente con la mamá ya, después de 16 años sin verlo y obviamente me pidió Derechos Humanos de la Fiscalía, así como Derechos Humanos, que pudiéramos llevarlo de la mano para ver la parte de los estudios, cómo se encontraba, la verdad algo muy penoso, algo muy duro, la verdad, me tocó atenderlo platicar con él, platicar con la hermana, hoy decirles que ya el niño terminó sus estudios que tenía de secundaria, está pasando a la prepa, están becados los dos en el COMUDE, tomando clases de natación y de básquetbol, se le prometió a una beca para ingresar al equipo de Astros, a él le gusta el basquetbol y estamos tratando de apoyarlo lo más que se puede con las organizaciones que están cercanas al Municipio de Zapopan».

Habiéndose turnado el uso de la voz al Regidor y Síndico Municipal, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, manifestó: «Yo nomás quisiera Presidente se tuviera por presentado y se votara y analizar el tema del fideicomiso, porque no es un trámite, un fideicomiso no es un tema rápido. No es un tema ágil y creo que aquí necesitamos rapidez y agilidad, entonces creo que si pudiéramos explorar, no estoy cerrado al tema del fideicomiso, pero explorar si

fuera por un medio de unas reglas de operación, algo más ágil y más barato administrativamente, lo pondría a su consideración».

Concediéndose el uso de la palabra a la Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, mencionó: «Nada más pedir si en el momento de votar, se vota con lo del informe y la ruta de acción, que se haga este informe del punto de acuerdo; solicito que se vote, incluyendo eso, gracias».

El **Presidente** comentó: «No hay inconveniente».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, expresó: «Lo que tenemos que garantizar aquí es si va a ser \$1'000,000.00, pues va a ser \$1'000,000.00 que se va a gastar a lo largo de los años, busquemos la figura jurídica que deje amarrado, el fideicomiso lo puede dejar amarrado, que puede constar de que pueda estarse usando y que evidentemente haya áreas sociales del gobierno que puedan estar dándole el seguimiento al niño, psiquiátrico, supervisando lo de la parte de salud y que se haga a lo mejor un consejo del gobierno, que ese consejo pueda ordenar al fideicomiso en dado momento, porque necesitamos trascender los años, tiene 11 años, por lo menos, necesitamos 7 años y buscar la figura jurídica que trascienda los años, señor Síndico Municipal».

En uso de la palabra, el Regidor y Síndico Municipal, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, manifestó: «Sí, lo que pasa es que, según yo lo entendí, este fondo es en lo que se determina la custodia, ya cuando se termine la custodia, ya se puede destinar al que quede como tutor del menor».

El Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, en uso de la voz, mencionó: «Sería la duda, es decir, cuidar al niño en cualquier caso».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor y Síndico Municipal, **MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL**, comentó: «A lo que voy es que el fideicomiso, no es algo que podamos hacer mañana ni la semana que entra, es algo que nos va a llevar tiempo constituir y creo que aquí el tema es urgente, amerita una urgencia y a lo mejor, no sé si el fideicomiso vaya a ser tan práctico en este momento, yo creo que con unas reglas de operación y con un convenio, con una cuenta específica que se destine para eso, pudiera manejarse así».

El Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO** expresó: «Lo que diría, es que el dinero no se deja en manos automáticamente de los que puedan ser los padres, sino que sea de parte del gobierno porque no deja de ser un recurso público, es \$1'000,000.00 y que pudiéramos hacer este consejo acá y que un fideicomiso pueda trascender los años y que nosotros podamos darle

seguimiento, no gastar el dinero ahorita, me preocuparía ese tema posterior, una vez que ya no estemos».

En uso de la voz, el **Presidente** manifestó: «Comentarles que ahorita el niño está bien atendido por todas las dependencias, está atendido en lo personal él, pero sí necesitamos hacerlo de alguna manera formal, ustedes decidirán cuál será la forma más correcta, aquí que el Síndico nos diga cuál será la forma más rápida y que ustedes estén de acuerdo, no hay problema, no sé cuánto tarda un fideicomiso realizarse y si hay alguna forma de puentear, como no vas a dar el dinero de un jalón, de puentear y decir: tres meses que haya un comité de cada o alguien de cada partido, que en un momento supervise el gasto la renta, es que ahorita son pocas cosas, el problema viene y donde ya nació, donde tenga ya un problema mayor de salud y que no lo podamos atender, que en algún lado pues ahí ya mejor vamos haciendo una bolsa. Yo creo que tenemos la manera de poder manejarlo y transparentemente, valdría la pena platicarlo con el Contralor del Ayuntamiento, que lo viera el Síndico y darle para adelantex».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del punto de acuerdo de obvia y urgente resolución, con la observación realizada por la Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Muchas gracias, aprobado por unanimidad».

9. ASUNTOS GENERALES

A efecto de cumplimentar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra a la Secretario para que diera cuenta de los asuntos recibidos en la oficina a su cargo.

En cumplimiento de lo anterior, la **Secretario** mencionó: «Como lo indica. Dar cuenta que se recibieron los acuerdos legislativos números 792, 795, 798, 800, 804 y 806, todos con terminación LXII-22; emanados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en los que, con respeto a la autonomía prevista por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta a este Ayuntamiento en diversos términos. Documentos que fueron publicados, para el conocimiento de las Regidoras y de los Regidores. Es cuanto».

El **Presidente** comentó: «Gracias Secretario. Se tienen por recibidos los acuerdos legislativos referidos, ya que han sido oportunamente publicados para el conocimiento de los integrantes de este Pleno».

En el uso de la palabra, la **Secretario** expresó: «Gracias Presidente. Dar cuenta que se recibió escrito presentado por el Dr. Felipe Franco González, Presidente de la Asociación de Colonos Cd. Bugambillas, A.C., por el que rinde un informe anual de actividades, en seguimiento al dictamen y propuesta de comisiones del Ayuntamiento aprobado en sesión ordinaria de fecha 27 de agosto del 2020, mediante el cual se autorizó la suscripción de un contrato de concesión identificado con el número CO-1352/2020. Es cuanto».

El **Presidente** manifestó: «Gracias Secretario, se tiene por recibido, en los términos de la cláusula segunda, fracción VIII del contrato de concesión referido».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la **Secretario**, mencionó: «Gracias Presidente. Hacer de su conocimiento que se recibió oficio suscrito por la Regidora Sandra Graciela Vizcaino Meza, en su calidad de Presidenta de la comisión colegiada y permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Mejoramiento de la Función Pública, por el que hace del conocimiento de la aprobación para declarar desierta la convocatoria pública para elegir a las personas integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Municipal Anticorrupción de Zapopan, Jalisco, para el periodo 2021-2024, por las razones que del propio documento se desprenden. Es cuanto».

El **Presidente** comentó: «Se tiene por recibido el oficio de cuenta».

En el uso de la voz, la **Secretario** expresó: «Dar cuenta a los integrantes de este Pleno, que se recibieron diversos informes de actividades de apoderados generales judiciales del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco».

El **Presidente** manifestó: «Gracias Secretario. Se tienen por recibidos los informes de cuenta, en cumplimiento al acuerdo emitido por el Pleno, en el que se autorizó otorgarles dichos poderes».

Turnándose el uso de la palabra a la **Secretario**, mencionó: «Gracias Presidente. Informar que se recibió oficio suscrito por Alejandra Elizabeth Domínguez López, Jefe de la Unidad de Patrimonio, mediante el cual solicita la incorporación, registro y alta en el inventario de bienes muebles, así como la asignación al Museo de Arte de Zapopan, de dos obras de arte donadas por el artista Gabriel de la Mora. Es cuanto».

En términos de lo previsto en el artículo 84, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la incorporación respectiva, como bienes del dominio público; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad. Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento a fin de que realice las notificaciones pertinentes».

Continuando con el uso de la palabra, la **Secretario** comentó: «Gracias Presidente. Informar que se recibió oficio suscrito por Jorge Alberto Arizpe García, Comisario General de Seguridad Pública, por medio del cual informa de la donación de un canino, raza pastor alemán, para el servicio policial. Es cuanto».

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la incorporación respectiva, como bien del dominio público, en términos de lo previsto en el artículo 84, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobada por unanimidad. Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento, a fin de que realice las gestiones correspondientes».

En el uso de la palabra, la **Secretario** expresó: «Dar cuenta que se presentaron informes anuales de las actividades realizadas por los Regidores integrantes del Pleno del Ayuntamiento, correspondientes al periodo 2021-2022. Es cuanto».

El **Presidente** manifestó: «Gracias Secretario. Se tiene por recibidos los informes de cuenta, en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 32 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco».

Habiéndose turnado el uso de la voz a la **Secretario**, mencionó: «Gracias Presidente. Informar que se recibió escrito presentado por el C. Mario Anibal Berruti Chiori, mediante el cual renuncia a los derechos adquiridos a su favor, por acuerdo del Pleno, aprobado en sesión ordinaria de fecha 28 de abril del 2022, del cual se derivó la celebración del contrato de concesión CO-3599/2022 para la prestación de diversos servicios de la Unidad Deportiva Altamira. Es cuanto».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, comentó: «Gracias Presidente. Me gustaría tomar la palabra para reconocer a las distintas partes que han estado involucradas en este proceso, al Regidor Claudio, Regidor Puerto, a las y los vecinos de Altamira, que hoy concluye con la revocación de la concesión que se había planteado. La política es eso que se hace todos los días en nuestras comunidades, incidiendo por lo que nos importa y por como creemos que debe ser el futuro de nuestra ciudad. Gracias a las vecinas y los vecinos que se unieron y reclamaron lo que estaba sucediendo, escuchamos y se dio marcha atrás a este acuerdo que no les beneficiaba. Vamos a seguir trabajando así, construyendo con las personas, escuchando, preguntando con las comunidades, así como lo hemos hecho con el predio en Bugambilias y en otras decenas de casos en los que hemos defendido y seguiremos defendiendo la ciudad y los intereses de las personas. Es cuanto».

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora **DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE**, expresó: «Gracias Presidente. Quiero reconocer a todos mis compañeros Regidores, a los Regidores que estuvieron en esta lucha, al Presidente Municipal por la disposición de escuchar a las y los vecinos, si bien quizás hubo una mala información del tema, me da mucho gusto ver que se tome en cuenta la voz de los ciudadanos y que cualquier decisión que se tome, la ciudadanía tenga la certeza de que su voz aquí es escuchada y a cada uno de ustedes le damos voz y le damos voto aquí en este Cabildo; las decisiones no se toman de manera personal, se toman siempre en pro de los ciudadanos de Zapopan. Muchas gracias Presidente».

[En el transcurso de la intervención anterior, sale del recinto oficial, el Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez].

El **Presidente** concedió el uso de la voz al Regidor **CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ**, quien manifestó: «Con referencia en este caso, se cumple la misión del Presidente Juan José Frangie de ser un gobierno cercano, abierto a las y los ciudadanos, esto fue lo que pasó aquí en el tema de la unidad de Altamira y como bien dijo mi compañera Hüicha, todos estuvimos involucrados, al pendiente, escuchando las necesidades de las y los vecinos. Al final quisieron darle otro vocacionamiento al espacio, ya se están organizando y gracias a esta acción, nos estamos uniendo como sociedad. En esta ocasión, el gobierno y los vecinos demostraron que no estamos peleados, no somos unos contra otros, somos unos con otros y eso es gracias a la misión que nos encomendó el Alcalde de escuchar en todo momento a las personas y eso fue lo que acaba de pasar en este caso de Altamira. Por eso, felicidades a todos mis compañeros servidores públicos, a las y los vecinos y por supuesto a usted Presidente por estar tan al pendiente del caso».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Gracias Regidor. Y gracias a todas las fracciones que participaron, Regidor Puerto, Ana Luisa, gracias, creo que a final de cuentas hay que escuchar qué quieren, desgraciadamente había una carta de colonos que muchas veces

las asociaciones es un problema que si la autorizan y luego los colonos no están de acuerdo y es este vaivén, pero creo que llegamos a un buen puerto, lo entendió, qué bueno que es una gente decente, un empresario honorable y que pudo haber hecho otro tipo de cosas y dijo: “*lo que menos quiere es problemas*”. Muchas gracias a todas y a todos los que participaron».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la propuesta para aprobar la terminación anticipada, conforme lo establece la fracción VII de la cláusula décima segunda del contrato de concesión respectivo; así como la reincorporación del bien inmueble correspondiente, como bien del dominio público, de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez, cuyo voto se suma al de la mayoría, en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 11 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad [SIC]. Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento, a fin de que realice las comunicaciones respectivas a fin de llevar a buen término dicho asunto».

Continuando con el uso de la palabra, la **Secretario** comentó: «Gracias Presidente. Dar cuenta a los integrantes de este Pleno, que se recibió oficio suscrito por Adriana Romo López, Tesorero Municipal, mediante el cual rinde un informe de los avances trimestrales de las personas físicas y/o jurídicas especializadas en materia de recuperación del pago de obligaciones fiscales, por parte de los contribuyentes morosos que el Municipio contrate para tal fin. Es cuanto».

[Regresa al recinto oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez].

En los términos del numeral segundo del punto de acuerdo aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 09 de noviembre del 2018, el **Presidente** tuvo por recibido el informe respectivo.

La **Secretario**, en el uso de la palabra, expresó: «Gracias Presidente. Informar que se recibió oficio suscrito por Claudia Elvira Valenzuela Rivera, Directora de Desarrollo Comunitario, por el que informa la donación realizada por “Aplicaciones Agrícolas Tecnificadas, S.A. de C.V.” de 100 bicicletas para ser utilizadas por prestadores de servicio dentro de la vía recreativa. Es cuanto».

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la incorporación respectiva, como bienes del dominio público, en términos de lo previsto en el artículo 84, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad. Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento, a fin de que realice las notificaciones respectivas».

Habiéndose turnado el uso de la voz a la **Secretario**, manifestó: «Gracias Presidente. Informar que se recibió oficio suscrito por el Regidor y Síndico Municipal, Manuel Rodrigo Escoto Leal, mediante el cual hace del conocimiento los acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración, identificado con el número 2365-2 denominado “Fideicomiso Coeficiente de Utilización del Suelo”. Es cuanto».

El **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, tener por recibido dicho oficio y aprobar los acuerdos y modificaciones al Fideicomiso respectivo, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; los que estén a favor, les pido manifestarlo en votación económica; lo cual, en votación económica resultó aprobado por unanimidad de votos.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Gracias, aprobado por unanimidad. Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento, a fin de que realice las notificaciones conducentes».

En el uso de la palabra, la **Secretario** mencionó: «Gracias Presidente. Informar que se recibió oficio suscrito por Miguel Ángel Ramírez Santiago, Director de Actas, Acuerdos y Seguimiento, por el que informa del seguimiento realizado al acuerdo del Ayuntamiento de fecha 28 de agosto del 2017, referente a la determinación y clasificación como información proactiva del proceso de divulgación fundamental del Pleno del Ayuntamiento en el micrositio dentro del portal oficial de Internet del Municipio, denominado Agenda Edilicia. Es cuanto».

Concediéndose el uso de la palabra a la Regidora **SANDRA GRACIELA VIZCAÍNO MEZA**, comento: «Gracias Presidente. En este punto, quiero externar mi felicitación a la Secretaría del Ayuntamiento y en particular al equipo de la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento, porque el día de hoy se hace realidad el micrositio dentro del portal oficial de Internet del Municipio, a través del cual, los ciudadanos puede consultar de forma sencilla, funcional y amigable, la información proactiva denominada “Agenda edilicia”, sitio que se solicitará sea validado por el ITEI como instancia garante de la materia, la información

proactiva es sumamente relevante pues se refiera a casos de especial interés público y que está diseñada para incentivarlos como orden de gobierno, a publicar información adicional a los mínimos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ello, con el fin de generar conocimiento útil y optimizar la toma de decisiones, tanto de los ciudadanos como las propias de las autoridades. A través de la información proactiva, se consolida el derecho a la información de las personas, la información que contiene este nuevo micrositio, incluye, entre otros, los informes de las actividades de cada uno de nosotros como Regidores, los registros de asistencia, los dictámenes y puntos de acuerdo que se votan en este Pleno, los contratos y convenios, así como la demás información relacionada con las actividades que llevamos a cabo como Regidores. Con acciones como ésta, Zapopan continúa avanzando hacia la dirección correcta para seguir consolidándonos como un Municipio punta de lanza en temas de transparencia, demostrando que se pueden hacer mejoras importantes, a través del esfuerzo de los propios servidores públicos. Lo anterior, debe motivarnos a todos los que laboramos en este Ayuntamiento, a seguir comprometiéndonos para fomentar la transparencia de nuestros actos y decisiones como funcionarios. Por último, quiero solicitar se proyecte el video en el que se da a conocer este micrositio, reiterando mi felicitación por este logro, en pro de una política pública comprometida con la transparencia y rendición de cuentas. Es cuanto Presidente».

[Acto seguido, se proyectó un video alusivo al tema].

El **Presidente** expresó: «Felicidades. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y se instruye a la Secretario del Ayuntamiento para que notifique a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, para que por su conducto dé vista al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), para solicitar a dicho Instituto, sea declarada la Plataforma de “Agenda Edilicia”, como Información Proactiva».

La **Secretario**, en el uso de la palabra, manifestó: «Gracias Presidente. Informar que se recibió oficio suscrito por Patricia Huerta Almaraz, Coordinadora de Análisis Estratégico y Comunicación, por el que, en cumplimiento al punto de acuerdo aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de agosto del año en curso, remite los reconocimientos que se les entregaran a los hermanos Katia Elizabeth e Israel, de apellidos Salcido Rodríguez, por su trayectoria deportiva. Es cuanto».

De conformidad a lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 30 de agosto del año en curso, el **Presidente** solicitó a los hermanos Katia Elizabeth e Israel Salcido Rodríguez, pasar al frente para recibir tan merecido reconocimiento.

[Se procedió con la entrega de los reconocimientos respectivos].

Concediéndose el uso de la voz a la **Secretario**, mencionó: «Gracias Presidente. Dar cuenta que se recibió propuesta de calendario de trabajo de comisiones presencial o a distancia, de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2022, misma que fue publicada oportunamente, para lo que tengan a bien determinar. Es cuanto».

Derivado de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la propuesta referida; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Gracias, aprobado por unanimidad. Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento, para que comunique el calendario respectivo a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas para la publicación correspondiente y a los Regidores Presidentes de las comisiones edilicias del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos procedentes».

Turnándose el uso de la voz a la **Secretario**, comentó: «Gracias Presidente. Informar que se recibió reporte de cumplimiento del Acuerdo Administrativo de Gastos de la Partida 441 “Ayudas Sociales a Personas” con relación a las actas expedidas por el Registro Civil de Zapopan. Es cuanto».

Derivado de lo anterior y de conformidad al punto de acuerdo aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 10 de noviembre del 2021, el **Presidente** tuvo por recibido el reporte respectivo.

Habiéndose turnado el uso de la voz a la **Secretario**, expresó: «Gracias Presidente. Dar cuenta que se recibió escrito presentado por Gustavo Santoscoy Arriaga, por el que manifiesta su renuncia voluntaria al cargo de Director General del O.P.D. denominado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco. Es cuanto».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, manifestó: «Darnos a la tarea de buscar un buen perfil, Presidente, como cuando escogías directores técnicos en las Chivas, porque ahora que estaba buscando unidades, me parece que hay un gran trabajo de parte del gobierno en recuperarlas y ya hay como algún tipo de clases y se están como apoderando de una manera muy importante en cada una de las unidades como una especie de micro grupos por no decir mafia, en donde nadie puede más entrar porque además había dinero. Entonces tendríamos que tenemos esta capacidad, no sé los motivos por cuál se va el director, sí sé que hay cosas que apretar ahí adentro, muchas, pero también que

pudiéramos buscar un gran perfil, porque esto mismo va de la mano de todo lo que tiene que ver con la delincuencia, con la violencia, con la prevención del delito y el deporte está muy bien con las canchas, pero si no hacemos que todo mundo se mueva, nuestro objetivo va más limitado. Muchas gracias».

El **Presidente** mencionó: «Les platico, para informarles, se está nombrando a Alejandra como encargada despacho, ahorita mientras se ve la decisión que se va a tomar ya del titular en su momento. Yo estoy analizando algunas cosas, viendo y vamos a ver qué, ya tenemos detectados algunos puntos y uno de ellos lo veo en las colonias que de repente dicen: *“no hay forma de jugar porque ya hay ligas todo el tiempo y no tengo la oportunidad de llevar a mis hijos a jugar”*. Entonces sí hay mucho por hacer todavía, siempre, yo le agradezco mucho a Gustavo Santoscoy la verdad hizo un muy buen papel durante 5 años que estuvo al frente, encontramos un COMUDE muy diferente al que hoy está, puso el nombre COMUDE en alto, trabajo con mucha dedicación, hoy se mete de lleno al tenis, él se va a cinco torneo como el que va a ser aquí en Jalisco, en Guadalajara, y que va a ser sede Zapopan, obviamente se está metiendo ya de lleno a ello y pues ya no tiene el tiempo. Aparte de sus negocios personales, le bobó a la verdad, está muy contento, pero hemos crecido, el maratón iniciamos con 2000 y tantos corredores, llegamos ya a números de 6,000 o 7,000, el número de participantes deportivos tenemos 160,000 jugadores, jóvenes, niños, ligas ya que están participando, tenemos arriba de 25 disciplinas; se le dio una vuelta, hay mucho por hacer, como todo, y vamos a seguir trabajando en eso, Regidor, gracias».

En virtud de ello, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, tener por recibida la solicitud en sus términos presentada por Gustavo Santoscoy Arriaga; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Gracias, aprobado por unanimidad. Ahora bien, se hace de su conocimiento que la C. Alejandra Galindo Hernández, será designada como encargada del Despacho de Dirección General del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, COMUDE, a partir del primero de octubre, esto hasta en tanto se lleve a cabo la propuesta del nuevo titular de la Dirección General, de conformidad al artículo 15 del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco. Se instruye a la Secretario del Ayuntamiento, para que realice las notificaciones pertinentes».

Acto seguido, el **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían algún tema por tratar en el presente rubro de la sesión.

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, comentó: «Gracias Presidente. El día 27 de septiembre, hace 2 días, se trabó la puerta de la

Sala de Regidores. era un tema que ya habíamos tratado aquí en Cabildo, de que esta puerta permaneciera abierta para los ciudadanos, pero ahora hay un punto adicional: la protección de todos los que estamos trabajando en este edificio y su seguridad. La puerta se atascó, toco madera que bueno que traes aquí tú cuadrito, porque si hubiera pasado eso el día del sismo hubiera sido peligrosísimo. Me gustaría, lo pongo aquí porque es muy importante que esta puerta ya se pueda mantener abierta, porque cuando se mantiene abierta pita y hace un *ruidajal* y esto lo sumo con el pasado 19 de septiembre que fue el sismo, me gustaría saber si hay alguna dictaminación sobre el edificio, sobre el CISZ para la protección de todos que se pueda dar un informe a las y los Regidores del Pleno y también creo que es importante mejorar el protocolo de evacuación, es evidente que las escaleras son insuficientes para la cantidad de personal que estamos en este edificio y considerar qué se podría hacer para para mejorar, los simulacros funcionaban muy bien, pero ya en la vida real en un asunto de evacuación cuando todo el mundo tiene urgencia, las escaleras no se dieron abasto, entonces pongo esto también a consideración y respecto a las personas de la ciudad de la zona Metropolitana de Guadalajara, es una ciudad muy grande, con muchos edificios, no tenemos una alarma sísmica y quizá sea importante hacer un llamado al Gobierno del Estado, para considerar la posibilidad de tener una alarma sísmica en la Zona Metropolitana de Guadalajara y mejorar también los protocolos de prevención de desastre y revisar nuestros reglamentos también al respecto. Es cuanto, muchas gracias».

El **Presidente** expresó: «Gracias Regidora. Comentar al respecto, el edificio se debe de evacuar en 5 minutos y medio, uno de los grandes problemas que tuvimos, el simulacro que tuvimos duró 7 minutos y 10 segundos, más o menos, fue muy tardado porque realmente no es el mismo impacto cuando lo tienes, en el otro también se tiene que guardar un momento de tranquilidad hasta que no se dé la instrucción de que bajes, no porque esté temblando automáticamente tú tienes que ir a las escalera, eso es muy peligroso, es buscar puntos cercanos a detenerte y bajar hasta el último piso. Yo ya lo pedí, ya platicué con Protección Civil, lo que tú mencionas es dar una inducción a todo el personal para cualquier contingencia y que sepan, mucha gente que cree que es más seguro salir por una escalera en el momento que empieza a temblar y Protección Civil decide que no es así, aquí está si nos podrá comentar, pero sí fue demasiado rápido la salida y obviamente eso perjudicó mucho, antes no hubo alguien que se tropezara, alguna cosa, yo lo tomaré. Mi pregunta aquí más que todo es: ¿ustedes quieren que se desactive la puerta de Cabildo y que esté abierto al público en general? Correcto, yo le veo».

La Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, respondió: «La puerta que da a la Sala de Regidores, la que está del vestíbulo a la entrada de la Sala de Regidores».

El **Presidente** manifestó: «A las oficinas de Regidores».

Continuando con el uso de la palabra, la Regidora **ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ**, mencionó: «Correcto, son oficinas perdón».

En uso de la palabra, la Regidora **KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ**, comentó: «En este tema, para hacer mención, de hecho yo presenté un punto de acuerdo que aprobamos, donde se autorizó desbloquear esa puerta, posterior a ese punto de acuerdo tuvimos una reunión que Omar también estuvo en esa reunión y dándole seguimiento a ese punto de acuerdo, fue que la puerta iba a estar desbloqueada, al día de hoy, la puerta sigue bloqueada; entonces solicitarle gire instrucciones para que cumplan con los acuerdos que aprobamos aquí en el Pleno y se permite el acceso de los ciudadanos de manera libre».

El **Presidente** expresó: «Gracias, yo lo checo personalmente ahorita mismo».

Concediéndose el uso de la voz a la Regidora **DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE**, manifestó: «Gracias Presidente. Respecto a lo que comentaba mi compañera Regidora Hüicha, comentarle que en el 6.8 acaba de quedar aprobado el punto de acuerdo en donde solicité como objeto revisar y analizar los protocolos de evacuación, de ser necesario, modificar los criterios. Le agradezco de antemano a todos y todas por la disposición para este punto de acuerdo en donde creo que será de gran beneficio para todos y ya se tomarán las medidas que en su momento sean pertinentes para mejorar los protocolos de seguridad para todos y todas en el edificio. Es cuanto Presidente».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ**, mencionó: «Para retomar la iniciativa que hizo mi compañera Regidora Ana Luisa, le propongo que desde la comisión de Asuntos Metropolitanos, hagamos una propuesta de iniciativa para establecer una alarma sísmica en la ciudad y hay que trabajarlo y a los miembros de la comisión también y quien se guste sumar, bienvenido; es cuantos».

El **Presidente** comentó: «Hay otra oportunidad Regidora, el día de ayer tomé posesión, nos toca a Zapopan la presidencia de IMEPLAN y creo que puede ser una buena oportunidad para hacer esta propuesta sobre la alarma sísmica en la Zona Metropolitana, son nueve municipios los que están y yo la haré llegar con todo gusto».

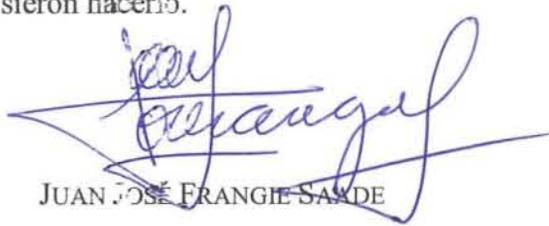
En el uso de la palabra, el Regidor **ALBERTO URIBE CAMACHO**, expresó: «Hasta valdría la pena votarlo como de obvia y urgente resolución y que llevara el apoyo del Pleno para presentarlo a el IMEPLAN directamente, porque es un asunto que más que ir a comisiones, coordinador Iván, es de urgente y obvia resolución, sí hace la diferencia, se los digo después de haber vivido en México un rato, las alertas sísmicas, las alarmas sí te permiten moverte mucho más rápido y así *estamos en pañales* en ese tema acá ¿no?».

La Regidora ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ, en uso de la voz, manifestó: «Muchas gracias Regidor, me parece muy buena idea, entonces mi comentario lo hago punto de acuerdo de urgente rescisión para que se vote, el hacer una solicitud para la próxima sesión. Muchas gracias».

El **Presidente** mencionó: «Ok, perfecto».

10. FORMAL CLAUSURA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

Con el objeto de cumplimentar el último de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente sesión, siendo las 16:07 horas del día jueves 29 de septiembre del 2022, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



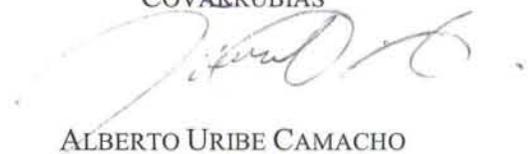
JUAN JOSÉ FRANGIE SADE



EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO
COVARRUBIAS



KARLA AZUCENA DÍAZ LÓPEZ



ALBERTO URIBE CAMACHO



DULCE SARAHÍ CORTÉS VITE



GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ



JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA



NANCY NARALY GONZÁLEZ RAMÍREZ



CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ



MELINA ALATORRE NÚÑEZ



MANUEL RODRIGO ESCOTO LEAL



IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ



CINDY BLANCO OCHOA



FABIÁN ACEVES DÁVALOS



Gobierno de
Zapopan
2021-2024

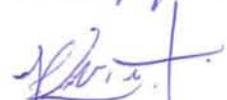
ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022


ESTEFANÍA JUÁREZ LIMÓN


SANDRA GRACIELA VIZCAÍNO MEZA


OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA


ANA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ


JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR


GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la décima quinta sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día jueves 29 de septiembre del 2022, en el salón de sesiones del Ayuntamiento del Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), correspondiente a la administración municipal 2021-2024.